Sesión 14.a ordinaria en 19 de Junio de 1922

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVAS VICUÑA

SUMARIO

El señor Celis rectifica el voto afirmativo, al proyecto de acuerdo del señor Recabarren, que, en la versión de la pasada, se le atribuye.—En la tabla de fácil despacho, se aprueba un proyecto que modifica el art. 14 de la ley sobre cheques y cuentas bancarias.—En seguida, se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chillán para pagar una indemnización a don Vital Sánchez y es retirado de esta tabla especial.—En tercer lugar, se pone en discusión el proyecto relativo al Parque del Cerro San Cristóbal, y queda pendiente.—En la hora de los incidentes, se acuerda considerar inscritos para la primera hora de la sesión del Jueves a los señores Lois y Mena.—El señor Guzmán pide al Gobierno exija a la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta el cumplimiento del compromiso que contrajo, relacionado con el Muelle de Mejillones.—El mismo señor D. pide antecedentes sobre la muerte del Promotor Fiscal de Punta Arenas, señor Feliú Hurtado.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla el proyecto de duodécimos, insinuación del señor Pradenas, apoyada por el señor Recabarren.—El señor Labarca pide se reitere oficio en solicitud del informe del Fiscal en el proceso de los albergues.—El señor Barros Castañón pide se reitere oficio para que se envíe el informe del Inspector de Policías que hizo una visita a Vicuña, en Octubre pasado.—El señor Mena reitera su petición de antecedentes de la creación de la Comuna de Pillanlelbún. Con este motivo formula algunas observaciones el señor Durán y el mismo señor Mena.—El señor Chanks se refiere a algunas observaciones hechas por S. S. en sesión anterior sobre la colonia alemana en Osorno.—El señor Silva Campo se manifiesta contrario al propósito manifestado por el Gobierno de hacer algunas rebajas en las asignaciones al profesorado.—El señor Rojas Mery pide el informe del Inspector de Tesorerías sobre el Tesorero Fiscal de Angol.—El mismo señor D. se refiere a las anotaciones del Bitácora del "Latorre", que había pedido en sesiones anteriores y que el señor Presidente le manifiesta que están en la Cámara.—El señor Rojas Mery se refiere a la labor de la Corte Suprema en las últimas semanas y formula algunos cargos por retardos en las tramitaciones judiciales.—El señor Rodríguez don Aníbal insinúa una reforma reglamentaria en la inscripción para usar de la palabra a 1.a hora, que el señor Presidente le manifiesta que estudian los comitées.—El señor Sierra encarece la urgencia del alcantarillado de Copiapó.—El señor Paredes hace leer un telegrama sobre la epidemia de viruela en San Rosendo.—El señor Guzmán propone sesión secreta para el Martes, de 10 A. M. a 12 M.—El señor Gutiérrez propone pase a la Comisión de Elección el proyecto de elecciones municipales en Galvarino.— El señor Rodríguez don Aníbal se refiere a un telegrama que ha recibido de vecinos de Tomé, sobre el envío de vacuna a esa localidad.—El señor Ruiz formula algunas observaciones sobre los servicios de sanidad pública.—El señor Chanks pide informe sobre el sumario por defraudaciones en la Tesorería fiscal de Quirihue.—El mismo señor D. se refiere al servicio de giros telegráficos.—El señor Rodríguez don Aníbal hace leer un telegrama relacionado con el desarrollo de la viruela en Tomé.—El señor Chanks hace leer un telegrama relacionado con la posibilidad del retiro de un arquitecto de Gobierno que presta sus servicios en Traiguén.—Se anuncia la tabla de fácil despacho.—En la orden del día, continúa la discusión del Presupuesto del Culto y queda pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Marina, con el que remite tres tomos originales del libro Bitácora del "Latorre", correspondientes a la época

en que hacía su viaje a Chile, solicitados a petición del señor D. don Eulogio Rojas Mery.

Las actas de las sesiones 10.a y 11.a, celebradas el 16 del presente, se declararon aprobadas por no haber merecido observación; las actas de las sesiones 12.a y 13.a, celebradas el día 17, quedaron a disposición de los señores Ds.

Dice así:

Sesión 12.a ordinaria en 17 de Junio de 1922.—Presidencia del señor Rivas Vicuña.—Se abrió a las 4 hs. 14 mts. P. M., y asistieron los señores:

Adrián, Vicente	Marín Pinuer Paulo
Balmaceda, Enrique	Maza, José
Barros C. Manuel	Medina, Remigio
Briones L., Carlos	Mena L., Pedro
Bulnes C., Francisco	Navarro O., Luis
Bunster, José Onofre	Opazo L., Pedro
Cárdenas Nolasco	Paredes, Róbinson
Castro de, Carlos	Pereira, Guillermo
Célis M. Víctor	Pereira, Ismael
Claro S. Héctor	Piwonka, Alfredo
Concha, Luis A.	Pouchucq, Roberto
Correa N., Manuel	Pradenas M., Juan
Correa R., Luis	Ramírez F., Tomás
Correa R., Hernán	Recabarren, Luis E.
Cruzat O., Aníbal	Rodríguez H., Aníbal
Cruzat V., Manuel	Rodríguez M., Enrique
Chanks, Oscar	Rojas M., Eulogio
Durán, Domingo	Rosselot, Alejandro
Edwards M., Guillermo	Rozas Ariztía, Luis
Edwards M., Ismael	Ruiz, Carlos A.
Escobar, Ernesto	Salas Romo Luis
Forster, Guillermo	Serrano A., Luis
Garcés G., Francisco	Serrano A., Manuel
González C., Luis A.	Sierra, Wenceslao
González C., Exequiel	Silva C., Gustavo
González M., Elías	Silva S., Matías
González R., Juan B.	Silva S., Jorge
Guerra, Jorge A.	Tagle, Joaquín
Gumucio, Rafael L.	Tizzoni Emilio
Gutiérrez, Artemio	Undurraga, Luis A.
Guzmán, Leonardo	Urzúa J., Oscar
Herquiñigo, Alejandro	Valencia, Absalón
Herrera L., J. Ramón	Vega de la, Ramón
Jara de la, René	Vergara V., Aquiles
Labarca L., Santiago	Vidal G., Francisco
Larraín, Jaime	Yrarrázaval C., Ed.
Lillo, Onofre	Yrarrázaval L., Joaquín
Lisoni, Tito V.	Yrarrázaval S., M. L.
Lois, Arturo H.	

Los señores Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización), Claro Lastarria (Ministro de Hacienda), Sánchez, (Ministro de Guerra y Marina), Letelier (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles), el Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna y el pro-Secretario señor Echaurren.

El acta de la sesión 9.a, celebrada el 14 del actual, se declaró aprobada, por no haber merecido observación; las actas de las sesiones 10.a y 11.a, celebradas el día 16, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Se dió cuenta de una comunicación de la Representación del Partido Demócrata, en la que participa a la Cámara que el Comité Parlamentario de ese partido ha quedado formado por los señores O'Ryan, Pradenas Muñoz y de la Vega.

Se mandó tener presente.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del proyecto del Senado, que tiene su origen en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se concede jubilación en determinadas condiciones al Superintendente de Aduanas señor don Salvador Zegers.

Puesto en discusión general y particular el artículo único de que consta el proyecto, usaron de la palabra los señores Edwards Matte don Guillermo, Pradenas, de la Vega, Ruiz, Valencia y Gutiérrez.

Cerrado el debate se procedió a votar secretamente el proyecto y resultó aprobado por 44 votos contra 3.

Quedó terminada definitivamente la discusión del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, el derecho a jubilar, al Superintendente de Aduanas, don Salvador Zegers Recasens, con la renta anual de $ 28,000 de que goza a virtud de las leyes N.os 2,764, de 28 de Enero de 1913, y 3,626, de 21 de Junio de 1920".

Se pasó a tratar del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito por cuenta de la Municipalidad de Linares. Puesto en discusión general dicho proyecto, usaron de la palabra los señores Lillo, Ramírez Frías, Rojas Mery, Ruiz y Guzmán.

Por haber terminado el tiempo destinado a tratar de este asunto, quedó pendiente su discusión.

Entrando a los incidentes de 1.a hora, el señor Rivas Vicuña (Presidente) puso en se-

gunda discusión la indicación formulada por el señor de la Vega para que se publiquen en la prensa las versiones oficiales de las sesiones celebradas por la Cámara los días Lunes, Martes y Miércoles de la presente semana.

El mismo señor Rivas Vicuña (Presidente) puso en segunda discusión el proyecto de acuerdo formulado por el señor Recabarren que dice así:

"La Cámara de Diputados acuerda:

Manifestar al Gobierno la conveniencia de hacer construír en nuestros talleres fiscales y particulares todo el material ferroviario, aun cuando fuere con sacrificio de tiempo y de costo, con la sola excepción de aquella parte absolutamente imposible de hacerlo en el país".

El señor Letelier (Ministro de Ferrocarriles) usó de la palabra acerca del proyecto de acuerdo del señor Recabarren que aparece más arriba, y para explicar el alcance de la política que ha desarrollado el Gobierno en la adquisición de materiales para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Silva Somarriva se hizo cargo de las observaciones formuladas en la sesión 10.a por el señor Guzmán acerca de la construcción del Ferrocarril de Antofagasta a Salta. Llamó la atención de la Cámara, acerca de los peligros que, a su juicio, entraña la construcción de este ferrocarril para la industria agrícola y para la economía general del país. Terminó sus observaciones citando el informe del General señor don Salvador Vergara sobre esta obra, informe en el que se la contempla bajo el punto de vista estratégico y de seguridad nacional.

Usaron de la palabra sobre este mismo asunto los señores Guzmán, Sierra, Mena y Recabarren.

Los señores González don Luis, Rosselot, Vergara, Correa Roberts, Silva Sepúlveda, Garcés Gana, Balmaceda, Claro Salas, Pouchucq, Concha Rodríguez, Briones Luco, Pradenas, de la Vega, Rodríguez Herrera, Vidal Garcés y de Castro, formularon indicación para que la Cámara celebre sesiones especiales los días Jueves, Viernes y Sábados de la próxima semana, de 3 a 4 de la tarde, con el objeto de tratar las solicitudes particulares pendientes

---

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Puesta en votación la indicación del señor de la Vega para que se acuerde publicar en la prensa las versiones de las sesiones de los días Lunes, Martes y Miércoles de la presente semana, resultó desechada por 40 votos contra 25.

Puesta en votación la indicación de varios señores Ds. para que se acuerde celebrar sesiones especiales los días Jueves, Viernes y Sábado, de 3 a 4 P. M. a fin de tratar de asuntos particulares, se dió por aprobada con un voto en contra.

Se puso en votación el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Recabarren acerca de la adquisición de materiales para los Ferrocarriles del Estado y resultó desechado por 47 votos contra 16, habiéndose abstenido de votar un señor D.

La votación fué nominal, a pedido del señor Recabarren.

Votaron por la afirmativa los señores:

Adrián	Marín Pinuer
Correa Núñez	Pradenas
Correa Ramírez	Recabarren
Chanks	Rojas Mery
Gutiérrez	De la Vega
Labarca	Vergara Vicuña
Lois	

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda	Mena
Briones Luco	Navarro Ocampo
Bulnes	Opazo Letelier
Bunster	Pereira don Gmo.
De Castro	Pereira don Ismael
Claro Salas	Piwonka
Correa Roberts	Pouchucq
Cruzat Ortega	Ramírez Frías
Cruzat Vicuña	Rodríguez Herrera
Edwards Matte don G.	Rodríguez Mac-Iver
Edwards Matte don I.	Rozas Ariztía
González Luis A.	Ruiz
González Cortés	Serrano A. don Manuel
González Medina	Sierra
González Reyes	Silva Campo
Guerra	Silva Sepúlveda
Gumucio	Silva Somarriva
Herquíñigo	Tagle
Herrera Lira	Undurraga
De la Jara	Valencia
Larraín	Vidal Garcés
Lillo	Yrarrázaval Larraín
Lisoni	Yrarrázaval don M. L.
Medina	

Se abstuvo de votar el señor Claro Lastarria.

El señor Rivas Vicuña (Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima los mismos proyectos que lo estaban para la presente y, además, el proyecto que reforma las leyes de Matrimonio y Registro Civil.

Dentro de la orden día correspondía ocuparse de la interpelación formulada por el señor Chanks al señor Ministro de Ferrocarriles sobre los servicios de la Empresa de Ferrocarriles y sobre la Oficina de Materiales de la misma Empresa.

El señor Rivas Vicuña (Presidente) manifestó que el señor Chanks le había expresado que no tenía inconveniente en postergar el desarrollo de la interpelación que tiene anunciada sobre los servicios de los Ferrocarriles del Estado, mientras haya presupuestos pendientes en la Mesa de la Cámara.

Por asentimiento unánime se acordó postergar la referida interpelación en la forma antes indicada.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto de ley de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el presente año.

Se puso en segunda discusión la partida 4.a del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores "Cuerpo Consular", conjuntamente con las indicaciones formuladas sobre ella.

Usaron de la palabra los señores Pradenas, Yrarrázaval Smith, Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores), Claro Lastarria (Ministro de Hacienda), Recabarren, Rojas Mery y Rodríguez Herrera.

Se formularon las siguientes nuevas indicaciones:

Por el señor de la Vega:

Para modificar la indicación del señor Medina en el sentido de reducir a seis meses la asignación al Cónsul General en China.

Por el señor Recabarren:

Para pasar los ítem 120 a 129 "Cónsules particulares de 1.a clase" a la categoría de 2.a clase, rebajando sus sueldos a $ 6,666.66.

El señor Rivas Vicuña (Presidente) manifestó que retiraba la indicación que había formulado S. S. para dejar de 1.a clase a los Cónsules en Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia, en lugar de 2.a clase como lo acordó la Comisión Mixta.

Por asentimiento unánime se dió por retirada dicha indicación.

Cerrado el debate se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por 25 votos contra 24, habiéndose abstenido de votar dos señores diputados, se dió por desechada la indicación del señor Medina, con la modificación del señor de la Vega para restablecer el ítem referente al Cónsul General en China.

Como consecuencia de la votación anterior quedó sin efecto la segunda indicación del señor Medina para restablecer en el ítem 148 la asignación al Cónsul General en China.

La indicación del señor Maza para restablecer en la forma en que lo aprobó la Comisión Mixta el ítem 103 "Cónsul General de Yugoslavia" se dió por aprobada por asentimiento tácito, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Con el acuerdo anterior el ítem 103 quedó como sigue:

"Item 103.— Cónsul General en Polonia... $ 10,000 y hay que intercalar la palabra "Polonia" en el ítem 148, después de la palabra "España", aumentando el monto del citado ítem 148 en la suma de $ 4,800.

Por 43 votos contra 14 se dió por desechada la indicación del señor Recabarren para pasar los ítem 120 a 129 "Cónsules Generales de Profesión de 1.a categoría" a la categoría de 2.a clase, disminuyendo sus sueldos.

El resto de la partida que no ha merecido observación se dió tácitamente por aprobada.

Se puso en seguida en discusión la partida 5.a "Asignaciones locales y otros", y usaron de la palabra varios Srs. Ds.

Por haber llegado la hora de término de la sesión se levantó ésta a las 7 P. M.

Sesión 13.a ordinaria (nocturna), en 17 de Junio de 1922. — Presidencia del señor Rivas Vicuña. — Se abrió a las 10.12 P. M. y asistieron los señores:

Briones L. Carlos	Mena L. Pedro
Bunster José O.	Navarro O. Luis
Castro de, Carlos	Opazo L. Pedro
Claro S. Héctor	Pereira Guillermo
Concha R. Luis A.	Pereira Ismael
Correa N. Manuel J.	Piwonka Alfredo
Cruzat V. Manuel	Pradenas M. Juan
Chanks Oscar	Ramírez F. Tomás
Durán Domingo	Recabarren Luis E.
Edwards M. Gmo.	Rodríguez M. Enrique
Edwards M. Ismael	Rosselot Alejandro
Forster Guillermo	Rozas Ariztía Luis
González C. Luis A.	Salas Romo Luis
González M. Elías	Serrano A. Manuel
Gumucio Rafael Luis	Sierra Wenceslao
Guzmán Leonardo	Silva Campo Gustavo
Herquíñigo Alejandro	Silva S. Jorge
Herrera Lira J. Ramón	Tagle Joaquín
Jara de la, René	Tizzoni Emilio
Larraín Jaime	Undurraga Luis A.
Lillo Onofre	Urzúa J. Oscar
Lisoni Tito V.	Vidal G. Francisco
Lois Arturo H.	Yrarrázaval C. Eduardo
Marín Pinuer Paulo	Yrarrázaval L. Joaquín
Maza José	Yrarrázaval S. Miguel L.
Medina Remigio	

Los señores Barros Jarpa, (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización); Claro Lastarria, (Ministro de Hacienda); Sánchez, (Ministro de Guerra y Marina); el Secretario, señor Errázuriz Mackenna, y el Pro-Secretario, señor Echaurren Orrego.

A indicación del señor Rivas Vicuña (Presidente), se acordó considerar esta sesión como continuación de la anterior para los efectos de la aprobación del acta, que no alcanzó a ser redactada.

No hubo cuenta.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del Proyecto de Ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año 1922.

Continuó la discusión de la partida 5.a, "Gastos Variables Oro", "Asignaciones locales y otros" del Presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

Usaron de la palabra los señores Recabarren y Lois, y se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Recabarren:

Para reducir de $ 70,000 a $ 35,000 el ítem 151, para gastos de expensas de empleados diplomáticos; y

Para suprimir los ítem 154, 155, 156, 158 y 168.

Cerrado el debate, se procedió a votar la partida en la parte no objetada, y se dió ella por aprobada con un voto en contra.

Se procedió, en seguida, a votar las indicaciones formuladas.

Por 42 votos contra 3, habiéndose abstenido de votar un Sr. D., se dió por desechada la indicación del señor Recabarren, para reducir de $ 70,000 a $ 35,000 el ítem 151.

La votación fué nominal a pedido del señor Medina.

Votaron por la afirmativa los señores:

Durán	Recabarren
Pradenas	

Votaron por la negativa los señores:

Briones Luco	Maza
Bunster	Medina
Claro Lastarria	Mena
Claro Salas	Navarro Ocampo
Concha don Luis A.	Opazo
Cruzat Vicuña	Piwonka
Edwards M. don Guio.	Ramírez Frías
Edwards M. don Ismael	Rivas Vicuña
González Canales	Rodríguez Mac-Iver
González Medina	Rosselot
Gumucio	Rozas Ariztía
Guzmán	Salas Romo
Herrera Lira	Sánchez
Jara, de la	Sierra
Larraín	Silva Campo
Lillo	Silva Somarriva
Lisoni	Tagle
Lois	Tizzoni
Undurraga	Yrarrázaval Concha
Urzúa	Yrarrázaval Smith
Vidal Garcés	Yrarrázaval Larraín

Se abstuvo de votar el señor Chanks.

Por 45 votos contra 2, se dió por aprobado el ítem 154, que consulta la asignación al Ministro en Francia, cuya supresión había pedido el señor Recabarren.

Con la misma votación anterior, se acordó dar por aprobados los ítem 155 y 156, que consultan, respectivamente, asignaciones al Ministro en Alemania y al Ministro en Bolivia, y cuya supresión había pedido el señor Recabarren.

Por 31 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar 11 señores Diputados, se dió por aprobado el ítem 158, que consulta una asignación extraordinaria al Ministro ante la Santa Sede, cuya supresión había pedido el señor Recabarren.

Con la misma votación anterior se dió por aprobado el ítem 168, que consulta fondos para atender al pago de los gastos de la Secretaría de la Liga de las Naciones, ítem que había pedido el señor Recabarren que se suprimiera.

Sin debate y por asentimiento unánime se dió por aprobada la partida 6.a, "Secretaría".

Se puso en discusión la partida 7.a, "Gastos Variables Generales".

Usaron de la palabra los señores Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores), Claro Lastarria (Ministro de Hacienda), Recabarren y Pradenas.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Pradenas:

Para que se reduzca:

A $ 4,000 el ítem 183;
A $ 2,500 el ítem 184;
A $ 2,500 el ítem 185;
A $ 5,000 el ítem 189;
A $ 20,000 el ítem 190;
A $ 10,000 el ítem 192;
A $ 1,800 el ítem 193; y

Para suprimir el ítem 191.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte que no mereció observación.

Se procedió a continuación a votar las indicaciones formuladas en esta Partida.

Por 44 votos contra 3, habiéndose abstenido de votar 4 señores Ds., se dió por desechada la indicación del señor Pradenas para reducir a $ 4,000 el ítem 183.

Por 45 votos contra 4, habiéndose abstenido de votar 2 señores Ds., se dió por desechada la indicación del señor Pradenas para reducir a $ 2,500 el ítem 184.

Por 45 votos contra 2, habiéndose abstenido de votar 3 señores Ds., se dió por desechada

la indicación del señor Pradenas para reducir a $ 2,500 el ítem 185.

Con la misma votación anterior se dieron por desechadas las demás indicaciones del señor Pradenas en esta Partida.

Se puso en discusión la Partida 8.a, "Sección del Culto", "Arzobispado, Obispados y Vicariatos".

Usaron de la palabra los señores Lois, Pradenas y Guzmán, quien pidió segunda discusión para la Partida.

Terminada la primera discusión, quedó para segunda discusión la expresada Partida.

Se puso en discusión la Partida 9.a, "Curas Incongruos".

Usaron de la palabra los señores Guzmán y Lois, quien pidió segunda discusión para esta Partida.

Terminada la primera discusión, quedó la Partida para segunda discusión.

Se puso en discusión la Partida 10, "Misioneros".

El señor Lois pidió segunda discusión para esta Partida.

Terminada la primera discusión, quedó ésta para segunda discusión.

Se puso en discusión la Partida 11. "Fábrica de Templos".

El señor Medina pidió segunda discusión para esta Partida.

Terminada la primera discusión, quedó para segunda discusión la Partida.

Se puso en discusión la Partida 12., "Asignaciones".

Usó de la palabra el señor Pradenas.

Por haber llegado la hora de término de la sesión se levantó ésta a las 12 de la noche, quedando pendiente la discusión de esta Partida.

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio del señor Ministro de Marina:

Santiago, 17 de Junio de 1922.

Adjuntos se servirá encontrar V. E. tres tomos originales del Libro Bitacora del "Latorre", que corresponden a la época en que hacía su viaje a Chile, y que V. E. se sirvió solicitarme a petición del señor D. Rojas Mery.

Dos de los tomos corresponden al Bitacora de "puertos" y el tercero al de "mar".

Como remito a V. E. libros originales de los que no hay duplicados, y que deben conservarse en la Dirección de la Armada, ruego a V. E. tenga a bien devolverlos a este Ministerio cuando hayan sido consultados por esa H. Cámara.

Dios guarde a V. E. — **Roberto Sánchez.**

2.o De una solicitud de don Angel Custodio Quintana, Juez del Crimen de Talca, en la que pide abono de servicios para los efectos de su jubilación.

RECTIFICACION

El señor CELIS.—Permítame, señor Presidente, para hacer una rectificación al acta.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Tiene la palabra S. S.

El señor CELIS.—En la versión de la sesión del Sábado, publicada en los diarios de ayer, aparezco votando afirmativamente el proyecto de acuerdo del H. D. por Antofagasta, señor Recabarren.

Debo manifestar a la H. C. que yo no tengo el don de ubicuidad.

A la hora en que se llevó a cabo la votación, yo no estaba en el recinto de la Cámara, porque la enfermedad de un miembro de mi familia me retenía en casa.

Por otra parte, si hubiera estado presente, debo declarar que habría votado el proyecto de acuerdo del H. señor Recabarren en sentido contrario a aquel en que aparezco votando en la versión publicada. Agradecería que se hiciera esta rectificación al acta.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Se hará la rectificación a que se ha referido S. S.

El señor RECABARREN.—Muchas gracias....

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y CHEQUES

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse de los proyectos anunciados.

El señor PRO-SECRETARIO.—Está anunciada una moción del señor Silva Somarriva, que modifica el artículo 14 de la ley sobre cheques y cuentas bancarias.

El informe de la Comisión dice así:

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado la moción presentada por el H. D. por Maipo, don Jorge Silva Somarriva, que agrega un inciso al artículo 14 de la ley número 3,845, de 8 de Febrero de 1922, sobre cheques y cuentas corrientes.

El citado artículo determina que el cheque en que se hayan borrado conjuntamente las palabras "a la orden de" y "al portador" deja de ser transferible y sólo podrá pagarse a la persona a cuyo nombre fué girado.

Esta disposición ha suscitado desde el primer momento de la vigencia de esta ley, algunas dificultades en la práctica, sufriendo los comerciantes molestias y pérdidas de tiempo para depositar estos cheques en la cuenta corriente del Banco asiento de sus negocios, los cuales no los aceptan por no ser estos cheques susceptibles del canje de Banco a Banco.

Por las razones expuestas se ven actualmente obligados los comerciantes a recurrir a cada Banco cobrando personalmente esos cheques.

El propósito de salvar este inconveniente ha movido al H. D. señor Silva Somarriva, a presentar un proyecto para que los cheques nominativos puedan ser endosados a un Banco en comisión de cobranza y sólo por la persona a cuyo nombre ha sido girado.

Vuestra Comisión que estima justificado el proyecto, tiene el honor de recomendar a la H. C. su aprobación.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Agrégase al artículo 14 de la ley número 3,845, de 8 de Febrero de 1922, el siguiente inciso:

"No obstante podrá ser endosado a un Banco en comisión de cobranza y únicamente por la persona a cuyo nombre fué girado".

Sala de la Comisión, Junio de 1922.—**Jorge Silva Somarriva.—Horacio Mujica. — Guillermo Azócar.—F. Bórquez".**

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor MAZA.—¿Podría leerse el artículo 14 de la ley?

El señor SILVA SOMARRIVA.—Yo voy a explicarle a S. S. lo que hay al respecto.

Según el artículo 14, los cheques que tienen borradas las palabras "a la orden o al portador", o sea los cheques nominativos, no son transferibles.

De esto resulta que en el comercio se pierde mucho tiempo para cobrar estos cheques, porque hay que cobrarlos en los distintos Bancos, para llevar después los fondos al Banco en donde tienen su cuenta los interesados.

Alguien hace un pago con un cheque en que se han borrado las palabras "a la orden" o "al portador", y si tiene su cuenta en el Banco Español, por ejemplo, y va a hacer el depósito de ese cheque en el Banco de Chile u otro, no puede hacer el endoso, porque no pueden ser endosados los cheques nominativos, y tiene que andar de Banco en Banco para poder hacer su cobranza.

Entonces los Bancos han convenido en recibir estos cheques, cancelándolos, de donde resulta que se están cancelando cheques fuera de la oficina del Banco que debe pagarlos, y esto puede prestarse a dificultades más tarde.

De manera que la reforma que se desea introducir es ésta: un cheque, al que se ha borrado las palabras "a la orden" o "al portador", podrá ser endosado únicamente por la persona a cuyo nombre ha sido girado, y únicamente a la orden de un Banco, en comisión de cobranza.

El señor MAZA.—De modo que a la persona a favor de quien se ha girado un cheque nominativo, le bastaría cruzar ese cheque y endosarlo para...

El señor SILVA SOMARRIVA.—No se refiere a los cheques cruzados, sino a los nominativos.

El señor MAZA.—De modo que en la antifirma del endoso de un cheque nominativo hay que indicar el Banco.

El señor SILVA SOMARRIVA. — Hoy día se hace así con los cheques a la orden, pero esos pueden ser de nuevo transferidos por endoso; entretanto que los nominativos, solamente serían endosables a un Banco, en comisión de cobranza, o sea, para abonar a la cuenta del cliente, pero no puede el Banco volver a endosarlo.

—Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.

El señor MAZA.—¿No convendría que se agregara un inciso referente a la fecha en que va a comenzar a regir la ley?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Ruego a S. S. que levante más la voz, porque no alcanzo a oir a S. S.

El señor MAZA.—He hecho indicación para que se agregue un 2.o inciso, que diga que esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial"; porque, de otro modo, empezaría a regir de acuerdo con las reglas generales que menciona el Código Civil; es decir, en Santiago, cierto número de días después de su publicación en el "Diario Oficial" y así positivamente en las diversas partes de la República. Por esto he pedido que se agregue ese inciso a la presente ley.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Si a la H. C. le parece, se agregará el inciso que propone el H. D. por La Laja, señor Mazá.

Acordado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, PARA PAGAR UNA INDEMNIZACION A DON VITAL SANCHEZ

El señor PROSECRETARIO. — Está también anunciado el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chillán para pagar una indemnización al contratista de las Termas, don Vital Sánchez.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor CHANKS.—¿Qué proyecto es, señor Presidente?

El señor PROSECRETARIO.—El proyecto que se refiere a la autorización a la Municipalidad de Chillán para indemnizar a los contratistas de las Termas. Está en discusión general y particular.

El señor CLARO SALAS. — El proyecto en

discusión, señor Presidente, tiene ciertos inconvenientes que dificultan su despacho, quitando, a la vez, el tiempo que podría ocuparse en la discusión de otros proyectos más urgentes. Creo, por lo tanto, que no es de fácil despacho ni sencillo, porque viene a establecer la intromisión de la Cámara en negocios absolutamente particulares.

Yo tendría observaciones que hacer a este proyecto, que ocuparían, en realidad, todo el tiempo destinado a la tabla de fácil despacho. Por esto, rogaría al señor Presidente que, si ello le parece justo, se sirva retirarlo de la tabla de fácil despacho, a fin de darles cabida, en cambio, a otros proyectos pendientes.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Queda retirado por ahora de la tabla de fácil despacho.

El señor ROSSELOT.—¿Me permite, señor Presidente?... Después del estudio que ha hecho la Comisión respecto de este proyecto, y después del estudio que he hecho también personalmente, me he formado el convencimiento de que este asunto debería contar con la voluntad de la H. C. para ser despachado.

La Municipalidad de Chillán, por unanimidad, acordó que se le debía dar una indemnización al contratista. Estando yo en las Termas, pude darme cuenta de lo que significó aquel temporal que arrasó con las obras del establecimiento. A parte de otros daños, las tinas fueron a dar a siete u ocho cuadras de distancia, y respecto de los edificios, la mayor parte se derrumbaron. La Municipalidad, creyendo hacer una buena obra, acordó entonces, pedir la autorización a que este proyecto se refiere, porque no sólo es equitativo devolver a los contratistas una parte de lo que han gastado en reparar lo destruído, sino que, además, es justo tomar en cuenta que estos contratistas pagan ahora $ 125,000 pesos por el arriendo del establecimiento, siendo que antes estaba arrendado sólo en 70,000. Están, en la actualidad, haciendo allí grandes obras de adelanto, construcciones valiosísimas, no sólo con el objeto de facilitar chalets bastante cómodos para las personas de recursos que pueden pagar pensiones subidas, sino también construyendo habitaciones para las clases menesterosas. Se están haciendo instalaciones para juegos de sport, canchas de tennis, etc., para darle todo el confort posible al establecimiento.

Así es que en esto no sólo hay de por medio un interés particular, como decía el H. D. señor Claro Salas, sino también un interés general que es menester tomar en cuenta; y ojalá que el Gobierno influyera en que las Termas de Chillán adquirieran un mayor desarrollo, un mayor impulso, porque son maravillosas para la curación de distintas enfermedades, y no es posible que sólo las persosas de recursos, que pueden pagar altas pensiones, las que se justifican por la altura y distancia en que están las Termas, puedan llegar hasta allí, sino también aquellas de escasos medios.

El Gobierno también ha atendido en parte a estimular estos servicios, haciendo un camino que tiene gran valor, en el que, según entiendo, se gastaron cerca de 300,000 pesos.

Si esta es la situación de las Termas, si estos son los gastos hechos por los empresarios, y si la Municipalidad de Chillán está de acuerdo en darles esta indemnización, ¿cómo es posible que la C. no le dé las facultades necesarias para que pague esta indemnización al contratista, rebajándole en 18,000 y tantos pesos al año el canon de arrendamiento que está pagando?

Este proyecto ha sido desgraciado, y yo no me explico cómo, a pesar de habérsele colocado tantas veces en la tabla de fácil despacho y haber sido discutido con minuciosidad, no haya pasado todavía.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Quedará retirado por hoy este proyecto de la tabla de fácil despacho.

PARQUE DEL CERRO SAN CRISTOBAL

El señor PROSECRETARIO. — Está también anunciado el proyecto sobre impuesto a las boletas de entrada a los espectáculos públicos, para destinarlo a las obras del Parque del Cerro San Cristóbal.

Están en discusión las indicaciones formuladas sobre el artículo 2.o, ya aprobado.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto.

El señor YRARRAZAVAL (don Miguel Luis).—En la sesión anterior, Sr. Presidente, hice algunas observaciones al proyecto en debate, y manifesté que la H. C. no debe considerar como urgente un proyecto que es simplemente de ornato, como el de que tratamos, sobre todo cuando se está en situación do pobreza tal, que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que hay un déficit, sólo en el Presupuesto de este año, de 135 millones de pesos, cuando no se ha pagado a los empleados públicos, y falta dinero para atender a las necesidades más imperiosas de la Nación.

Se ha invertido ya más de dos millones de pesos en adornar un cerro, obra útil, pero no necesaria; obra útil y muy conveniente en una época de abundancia, y no de escasez, como la actual, y se trata de continuar invirtiendo fuertes sumas en él. Esto demuestra que se quiere continuar en el derroche de fondos, a pesar de que, cuando hay pobreza, cuando no hay plata, debe atenderse únicamente a aquellos gastos que son absolutamente necesarios, y no a aquellos que, como ya he expresado, son simplemente de adorno.

Las ideas acentuadas que sobre esta materia tengo y que he manifestado en la Cámara han motivado ataques violentos al que habla, en la prensa, por los interesados que van a usufructuar de esos fondos.

Para ellos, ante todo está el tener dinero qué gastar sin importarles nada la situación del país. Ya van invertidos más de dos millones de

pesos en el ornato de este cerro y no se ha hecho las plantaciones que, cuando se despachó la ley respectiva, se dijo se harían, y para lo cual alcanzarían los fondos votados, por lo que creo que el dinero se ha gastado sin la debida economía.

Por mi parte, soy contrario a todos los derroches. La Cámara puede continuar autorizando gastar dinero en objetos como éste u otros, de adorno, no necesarios; pero será siempre con mi voto en contra. Sólo cuando haya abundancia prestaré, por mi parte, todo apoyo a obras de esta clase, que en las circunstancias anormales por que atraviesa el país, no es posible aceptar hasta que haya bonanza.

Si se pueden establecer nuevas contribuciones, soy de los que creen que deben establecerse y dedicarlas a disminuir los déficit y a saldar las deudas. Debe hacerse un plan de economías completo, perfecto, sin incurrir en gastos de ningún género, extraños a los objetos más imperiosos que requiere la Nación.

Mas, si este modo de pensar, que desgraciadamente no es el que ha reinado en la Administración, no es aceptado, por mi parte no seré óbice para obstruir proyectos de derroche: salvaré, sí, mi voto, y haré presente las razones en que lo fundo para salvar mi responsabilidad. Si se continúa derrochando el dinero, y haciendo inversiones de millones en objetos de ornato que no son absolutamente necesarios, se ahondará el estado de crisis en que vivimos.

En sesiones anteriores, me ocupaba de una indicación formulada para que pasara a la Municipalidad de Santiago la administración de este paseo. Hice algunas observaciones, manifestando que la Municipalidad mantenía otros paseos similares en estado de abandono, que no se preocupaba de ellos suficientemente y que otras Municipalidades anteriores habían adolecido de este mismo defecto. Mas, si se atiende a que la administración que tiene a su cargo este paseo no ha sido económica, me encuentro verdaderamente paralogizado, porque si bien es cierto que la Municipalidad mantiene en abandono nuestros paseos de la capital y no les presta la atención requerida, también lo es que la administración del Cerro San Cristóbal no ha sido suficientemente diligente y es dirigida por el señor Intendente de Santiago, y no es prenda segura de que vaya a ser mejor administrado que por medio de la Municipalidad.

Todos sabemos que el Intendente de Santiago era genuinamente el encargado de vigilar los fondos que se dedicaban a los albergues. La H. C. ha votado ya una indicación, después de un largo debate, producida en la interpelación formulada por un H. D. sobre estos asuntos, en la que se dejó constancia de la existencia de defraudaciones en los albergues.

El primer jefe que debía vigilar la correcta inversión de esos fondos era la Intendencia de Santiago, y dejó hacer, lavándose las manos como el personaje bíblico.

Los cargos se dirigieron aquí sólo al Prefecto de Policía, a pesar de que se decía que esto se hacía para hacer justicia completa, que comprendiera a los grandes y los pequeños. Sin embargo de esta declaración, cuidaron bien de tocar al Intendente, que era el jefe del Prefecto de Policía, y, por lo tanto, la persona en la cual el Gobierno depositaba su mayor confianza, para que vigilara que los fondos dedicados a los albergues fueran invertidos con toda escrupulosidad.

El señor DE LA VEGA.—Ha llegado la hora, Sr. Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Terminados los 20 minutos.

El señor YRARRAZAVAL (don Miguel Luis).—Siento, Sr. Presidente, porque mi ánimo no es el de obstruir este proyecto en absoluto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — ¡Ah, no!...

El señor YRARRAZAVAL (don Miguel Luis).—Lo que siento es no tener el tiempo suficiente para terminar las observaciones que este proyecto me sugiere y que no he podido hacer en tan pocos minutos; pero no pienso obstruirlo en manera alguna.

El señor CELIS.—Se conoce, H. D...

El señor RUIZ.—Y mientras tanto, se están secando los árboles y destruyéndose todo lo que ya se ha hecho...

El señor LABARCA.—Permítame una palabra, señor Presidente. Hay incidentes a primera hora y en ellos podríamos seguir tratando este proyecto. S. S. podría solicitar el asentimiento unánime de la Sala para que se siguiera tratando este proyecto en la hora de los incidentes, y así el H. D. podría dar toda la extensión que quiera a sus observaciones.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Si a la Cámara le parece, se podría proceder en la forma indicada por el H. D. por Santiago.

El señor HERRERA LIRA.—Me opongo, señor Presidente.

El señor LISONI.—No, Sr. Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Hay oposición.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Entrando a los incidentes, está inscrito en primer lugar el H. D. por Taltal, señor Lois.

Tiene la palabra S. S.

El señor LOIS.—Señor Presidente, iba a hablar sobre el ferrocarril de Huaitiquina y otros asuntos más; pero creí que debía hacerlo el Jueves y no he traído mis papeles, razón por la cual ruego a la Cámara permite que se me considere como inscrito en primer lugar para la sesión de ese día.

El señor CORREA BRAVO.—¿Es ordinaria o especial esta sesión?

El señor SECRETARIO.—Reemplaza a la del Jueves pasado.

El señor CORREA BRAVO.—¿No hubo número ese día?

El señor MAZA.—Era día de fiesta.

El señor CORREA BRAVO.—¿Entonces?

El señor SECRETARIO.—Hay un acuerdo especial de la Cámara, que establece que, cuando una sesión ordinaria cae en día festivo, se reemplazará, para los efectos de los incidentes, por la próxima que se celebre.

El señor LOIS.—Ruego a S. S. el señor Presidente, que solicite el acuerdo de la Cámara para que se me considere como inscrito para la sesión del Jueves próximo, en primer lugar.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para considerar inscrito en primer lugar para la sesión del Jueves próximo, al H. D. por Taltal, señor Lois.

El señor HERRERA LIRA.— Mejor es el sorteo...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor MENA.—Si se me dejara en segundo lugar...

El señor LOIS.—Parece que dejando inscrito en segundo lugar al H. señor Mena, no habría inconveniente. Sólo voy a hablar del ferrocarril de Huaitiquina.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Solicito nuevamente el acuerdo.

El señor MENA.—Si va a hablar de los curas, no.

El señor LOIS.—Voy a hablar sobre el ferrocarril de Huaitiquina.

El señor DURAN.—Hay una falta de deferencia con el H. señor Lois. S. S. no trajo sus papeles y debemos acceder a su petición.

El señor MENA.—Es el reglamento el poco deferente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Solicito nuevamente el acuerdo de la Cámara para considerar inscrito para la sesión del Jueves, en primer lugar, al H. D. por Taltal, y en segundo lugar, al H. D. por Llaima.

Acordado.

El señor HERRERA LIRA.—Yo acababa de decir que mejor es el sorteo.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—He recabado nuevamente el acuerdo de la Cámara y S. S. guardó silencio en ese momento.

El señor HERRERA LIRA.—Pero ya antes me había opuesto.

MUELLE DE MEJILLONES

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Está inscrito en segundo lugar el H. D. por Antofagasta, señor Guzmán. Puede usar de la palabra S. S.

El señor GUZMAN.—Es una sola palabra, señor Presidente.

El año 1907 se hizo una concesión a la empresa del ferrocarril de Antofagasta, de algunos terrenos en el puerto de Mejillones, con la obligación, para la Empresa, de construir un muelle, al cual pudieran atracar vapores de gran calado.

Pues bien, no se ha construído el muelle, y la Empresa sigue gozando de todos los beneficios de la concesión.

En el tiempo en que era Intendente de Antofagasta el señor Alfredo Balmaceda, se inició por la empresa una gestión para entregar al Estado una determinada cantidad de libras esterlinas, a fin de librarse del compromiso de construir ese muelle.

Y no sé por qué no se aceptó esa proposición. En seguida, no se ha obligado a la Empresa a construir ese muelle, como lo estipulaba el contrato que tengo en mi poder.

Yo quisiera pedirle al Gobierno que le exigiera a esa Empresa el cumplimiento del contrato, o bien que la obligara a pagar alguna indemnización, a fin de que ese dinero se destinara a satisfacer las necesidades de Mejillones y de Antofagasta.

PETICION DE DATOS

El señor GUZMAN.—También quiero solicitar de la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de que envíe todos los antecedentes que tenga ese Ministerio, relacionados con la muerte del señor Camilo Feliú Hurtado, en Punta Arenas.

Hay allí una grave cuestión, en que está envuelto, me parece, el perstigio de un funcionario judicial, de un funcionario que quizá pase a ocupar un puesto de planta en el servicio judicial de Santiago.

Yo quisiera que antes que se efectuara el nombramiento de este funcionario judicial se averiguara bien lo que hay a este respecto.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Se dirigirá el oficio que solicita S. S.

DUODECIMOS DE ABRIL Y MAYO

El señor PRO-SECRETARIO. — El señor Pradenas pide que se trate sobre tabla el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para pagar los duodécimos de los sueldos de los empleados públicos.

El señor RECABARREN.—Adhiero a la petición del H. D.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para proceder en la forma indicada por el H. D. por Lautaro.

El señor RAMIREZ (don Tomás).— ¿Cómo dice la indicación?

El señor PRO-SECRETARIO.—Es para tratar sobre tabla el proyecto que autoriza al Ejecutivo para pagar dos duodécimos de los sueldos de los empleados públicos.

El señor RAMIREZ (don Tomás).— ¿Y qué dice el señor Ministro de Hacienda?

El señor CELIS. — El señor Ministro lo acepta.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No lo acepta.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Hay oposición.

PETICIONES DE DATOS

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Está inscrito en segundo lugar el H. D. por Tarapacá señor Silva Campo.

El señor LABARCA.— ¿Si me permite el H. D?

El señor SILVA CAMPO.— Con el mayor agrado.

El señor LABARCA.—Deseaba preguntar a la Mesa si han llegado, los antecedentes que solicité la pasada semana.

El señor PRADENAS.—¿Quién se ha opuesto a mi petición, señor Presidente?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Un H. D.

El señor PRADENAS.—Yo creo que la oposición de un señor Diputado no dice nada. Todos los días leo en el diario lo mismo.

Me parece que los señores Diputados que se oponen, deben afrontar las responsabilidades.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Si S. S. estuviera atento al debate, podría evitarle a la Mesa entrar en mayores investigaciones.

El señor PRADENAS.—Cuando sea Presidente de la Cámara, corresponderé la exquisita atención de S. S.

El señor LABARCA.—Yo deseaba preguntarle a la Mesa si han llegado los antecedentes que solicité la semana pasada, acerca del informe evacuado por el Fiscal en el proceso de los albergues.

El señor SECRETARIO.—Voy a pedir el dato en la Secretaría.

El señor LABARCA.—Si no han llegado, rogaría a la Mesa que reiterara el oficio correspondiente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Se reiterará el oficio que solicita el H. D. por Santiago.

El señor BARROS CASTAÑON.—Deseaba preguntar a la Mesa si han llegado del Ministerio del Interior los informes que pedí respecto al Inspector de Policías que hizo una visita a Vicuña en Octubre del año pasado.

El señor SECRETARIO.—Creo que esos antecedentes no han llegado todavía. Ultimamente se ha establecido el envío de una carta circular a los señores Ds., cuando llegan los antecedentes, que un H. D. ha solicitado.

El señor BARROS CASTAÑON.—Yo no he recibido la carta.

El señor SECRETARIO.—En ese caso, los antecedentes no deben haber llegado.

El señor BARROS CASTAÑON.—En caso que no hayan llegado, solicito que se reitere el oficio.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Así se hará, H. D.

El señor MENA.—Permítame, señor presidente...

Hace más de un mes pedí a la Mesa oficiara al señor Ministro del Interior, para que enviase los antecedentes sobre la creación de la comuna de Pillanlelbún. No sé si habrán llegado...

El señor SECRETARIO.—Si no ha recibido S. S. la tarjeta, es por que no han llegado.

El señor DURAN.—Si me permite el señor Presidente...

El señor MENA.—S. S. podría reiterar el oficio en caso que no hayan llegado esos antecedentes.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Se reiterará el oficio que solicita S. S.

El señor MENA.—Muchas gracias.

El señor DURAN.—Deseo decir unas pocas palabras relacionadas con la Municipalidad de Pillanlelbún.

El proyecto fué enviado por el Ministerio del Interior, en informe, al Consejo de Defensa Fiscal, y este Consejo comisionó al señor Vásquez Grille para que estudiara estos antecedentes, a fin de que informara al Gobierno. El expediente está en poder del señor Vásquez Grille, y deseo que el Ministerio del Interior exija estos antecedentes, a fin de tomar una resolución al respecto, porque la situación de Pillanlelbún es de lo más irregular que cabe...

El señor MENA.—Esperaba esos mismos antecedentes para hacer iguales observaciones.

El señor DURAN.—Con el proyecto del Ejecutivo que crea esta comuna con subdelegaciones completas ha pasado un hecho irregular: que el territorio comunal se va a formar con parte de una subdelegación perteneciente al departamento de Llaima y con parte del territorio perteneciente a una comuna del departamento de Temuco; por consiguiente, este decreto es absolutamente ilegal y debe derogarse. Pero para derogarlo, el Ministro del Interior ha creído del paso pedir aquel informe que, como ya he dicho, se encuentra en el Consejo de Defensa Fiscal.

Mientras este informe no llegue, el señor Ministro dice que se encuentra en la imposibilidad de derogar este decreto.

El señor MENA.—¿Me permite, H. D.? Desde el mes de Abril del año pasado están estos antecedentes en poder del abogado del Consejo de Defensa Fiscal, señor Vásquez Grille; de manera que es muy posible que ya los haya devuelto al Ministerio.

COLONIA ALEMANA DE OSORNO

El señor CHANKS.—Permítame la palabra por un momento, Sr. Presidente. Voy a ser muy breve.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Con la venia de la H. C. y de los Hs. Ds. inscritos, puede hacer uso de la palabra S. S.

El señor CHANKS.—Voy a levantar mi voz, Sr. Presidente, para rectificar algunos conceptos emitidos por mí en esta H. C. sobre los asuntos relacionados con la colonia alemana de Osorno, a la cual yo culpé de haber tomado participación, en forma violenta, para sacar de aquella localidad al Juez señor Contreras. Al mismo tiem-

po, dije que también había tomado participación en aquellos sucesos el cura señor Bohle.

El objeto que ahora persigo, Sr. Presidente, es el declarar que fuí entonces mal informado. No procedería ni como hombre ni como parlamentario, si no manifestara ahora que me informaron mal y que, creyendo en la sinceridad de la gente que muy a menudo se queja ante los parlamentarios de las injusticias que sufren, traje a esta H. C. cargos injustos, que ahora levanto con toda la sinceridad de mi alma.

Espero que me sirva esta lección para tomar en adelante con mucha reserva los denuncios que se me hagan.

El hijo del malogrado Juez señor Contreras se acercó a mí a manifestarme que, por el contrario, está muy agradecido de la conducta de la colonia alemana de Osorno para con su padre. Me ha dicho que esa colonia, lejos de causarles daño alguno, hizo una suscripción para comprarle a la viuda una propiedad en Santiago, en vista de que el ex-Juez de Osorno fué un celoso magistrado y prestó siempre toda clase de facilidades a dicha colonia.

En cuanto al cura señor Bohle, me ha manifestado mi H. colega, el señor Urzúa, posteriormente, que este cura fué siempre caritativo y sirvió en toda ocasión a los pobres con verdadera abnegación y celo cristianos.

Yo, H. Presidente y Hs. Ds., quiero hacer fe a la palabra de H. colega; y si S. S. me ha equivocado también al darme este dato, me vería nuevamente en una situación molesta para poder tratar de estos asuntos.

Por de pronto, dejo establecido que los conceptos que he emitido sobre muchos delitos que ha cometido parte de la colonia alemana de Osorno, los mantengo—respecto de los cuales puedo exhibir una serie de documentos.

En todas las circunstancias de la vida hay excepciones, y creo que en esta colonia debe también haber excepciones, y soy lo suficientemente franco y sincero para hacer esta declaración.

Por esto, yo ruego a la Cámara que se sirva tener por levantada cualquiera palabra molesta que yo hubiera dirigido en general a aquella colectividad y al cura señor Bohle.

REDUCCION DE LAS ASIGNACIONES AL PROFESORADO

El señor SILVA CAMPO.—Yo pensaba que el señor Ministro de Instrucción iba a estar presente en esta sesión. Seguramente S. S. ha creído que no habría incidentes, como lo creíamos también algunos Diputados; pero quiero aprovechar ahora el turno, ya que es tan difícil inscribirse para hacer uso de la palabra en los incidentes, a objeto de hacer algunas observaciones relacionadas con la Instrucción Pública.

La Cámara conoce el proyecto del señor Ministro de Hacienda, en lo que se refiere a la reducción, o más bien dicho, al cercenamiento de lo que pueden percibir algunas categorías de empleados públicos por razón de gratificaciones.

Esta es, Sr. Presidente, una cuestión que afecta principalmente al profesorado, y digo que afecta principalmente al profesorado, porque todos los empleados públicos tienen sueldos fijados por la ley. Algunos ganan emolumentos por razón de gratificaciones, pero por excepción.

En cambio, el profesorado tiene sus sueldos fijados por una ley especial, la ley 3745, que fué promulgada el 30 de Abril de 1921. Pues bien, Sr. Presidente, esta ley, por razones que ya la Cámara conoce, obedeciendo a un propósito de economía, se modificó de acuerdo del propio profesorado.

¿En qué forma se hizo esa modificación?

Con el objeto de que ella no fuera definitiva, se declaró que parte de los sueldos fijados por aquella ley, la N.o 3745, quedarían en calidad de gratificación mientras se dictaba una ley definitiva que fijara los sueldos.

Yo digo, señor Presidente, ¿es posible que, a pesar de este acto de generosidad del profesorado, que no hizo ninguna gestión para detener el cercenamiento de sus sueldos, la conversión de parte de sus sueldos en gratificación se le quiera disminuír todavía en mayor proporción los sueldos de que hoy gozan, en conformidad a esa misma ley?

Estoy seguro que el señor Ministro de Instrucción, cuando estudie el origen de esta ley transitoria, cuando vea que las gratificaciones de que gozan hoy día los profesores no son el producto de un aumento de sueldos, sino la consecuencia de una disminución de sus propios sueldos, hecha con el objeto de facilitar la dictación posterior de la ley definitiva; cuando se dé cuenta, digo, el señor Ministro de Instrucción Pública de que la situación del profesorado es desmedrada, estoy seguro que traerá aquí la palabra tranquilizadora del Gobierno, manifestando que los profesores no serán incluídos en esta clase de economías propuestas por el señor Ministro de Hacienda.

Los más afectados con la aplicación de este proyecto de ley serán los profesores más antiguos; porque, según la ley del año 79, los profesores tienen premios de constancia, que, a los 40 años de servicios, caso muy raro de supervivencia en el profesorado, les permite llegar a duplicar su sueldo; pero un profesor a los 30 años sólo tiene por estos premios un aumento equivalente a las 3|4 partes del suelo. Disminuír esos derechos reconocidos en una época de menor cultura, sería un acto de regresión indigno de nuestro Parlamento.

El aumento de los sueldos que se les hizo fué insignificante y fué acordado por unanimidad, y todos los partidos políticos, por intermedio de sus comitées, reconocieron que los profesores no estaban remunerados en proporción a su trabajo y a la misión que tienen a su cargo.

Creo que el señor Ministro de Instrucción, impuesto de las observaciones que acabo de formular, se servirá dar la opinión definitiva del Gobierno acerca del cercenamiento de los sueldos al profesorado. Yo conozco bien el espíritu

del señor Ministro de Instrucción, sé que tiene interés por el personal docente y que desea resolver este punto consultando no sólo los intereses financieros del Estado, sino que los intereses superiores de la Instrucción Pública, que se ve seriamente amenazada por este proyecto.

INFORME SOBRE LA CONDUCTA FUNCIONARIA DEL TESORERO FISCAL DE ANGOL

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Está inscrito a continuación el H. D. por Traiguén, señor Rojas Mery. Puede usar de la palabra, S. S.

El señor ROJAS MERY.—Yo deseo hacer al señor Ministro de Hacienda una petición relacionada con un asunto de alguna importancia.

Hace algún tiempo, se decretó la visita de un Inspector de Tesorerías Fiscales a la Tesorería Fiscal de Angol. Fué nombrado para hacer esa inspección el Inspector señor Fuenzalida. Al hacer el arqueo de la caja de la Tesorería, el señor Inspector pudo comprobar una defraudación por noventa y tantos miles de pesos. Después de algunos días, el Tesorero, de una manera u otra, reintegró en caja esa suma; pero el hecho irregular, en sí, ya estaba producido.

Se trataba de un antiguo funcionario público, padre de numerosa familia, y fué esta consideración la que movió a muchas personas que tenían intereses en la provincia, para no exigir la destitución de ese empleado público, pidiéndose, en cambio, que se le facilitara su jubilación.

Pero, resulta que, andando el tiempo, los que entonces cometimos un acto de debilidad, —y yo me reconozco entre esas personas que no quisieron perseguir criminalmente a ese mal funcionario,—hemos pasado a ser, después de algunos meses, los victimarios de ese empleado público, quien se ha presentado en todas partes diciendo que las persecuciones de los radicales de Malleco eran las que le habían quitado su puesto en la Tesorería. Yo deseo que esto se esclarezca, y por eso me permito solicitar del señor Ministro de Hacienda que se sirva enviar, por el conducto que corresponda, el informe del Inspector de Tesorerías Fiscales, señor Fuenzalida, para hacer de él el uso que yo crea conveniente más adelante.

También pedí en días pasados...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — ¿S. S. solicita que la Mesa dirija oficio al Ministro de Hacienda?

El señor ROJAS MERY.—Sí, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, o bien que se imponga el señor Ministro por la prensa, como sea más fácil, de mi petición, para que mande a la H. C. el informe que pasó el Inspector de Tesorerías señor Fuenzalida, respecto del empleado a que me he referido.

PETICION DE DATOS

El señor ROJAS MERY.—Solicité también en días pasados que el señor Ministro de Marina enviara las anotaciones del Libro de Bitácora del "Almirante Latorre", en su viaje de Inglaterra a Chile.

Después, recapacitando, he visto que aquello podía ser una exigencia demasiado gravosa...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Si me permite, S. S.... Los datos relativos al "Latorre" ya están en la Secretaría de la H. C.

El señor ROJAS MERY.— ¿Ya llegaron? Como no se me había avisado, iba a pedir que se enviara sólo una parte determinada de ellos.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — El Ministerio de Marina ha enviado esos datos a la C., H. D., pidiendo se devuelvan una vez que tome conocimiento de ellos S. S., porque son los originales.

El señor ROJAS MERY.—Yo lamento haber ignorado este hecho, señor Presidente.

Creo que se podría hacer sacar copias en Secretaría de los datos que crea yo necesarios.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Muy bien, H. D.

CARGOS CONTRA LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

El señor ROJAS MERY.— Ahora paso a ocuparme muy de ligera de un tema que he estado desarrollando últimamente relativo al funcionamiento de los Tribunales.

Realmente no sé si sean efectivas las resoluciones que se han tomado en la Excma. Corte Suprema: pero este asunto no lo voy a tocar porque ya he pedido a mis amigos de representación parlamentaria que se hagan ellos cargo de la situación creada por un supuesto **archivo,** que ordenó la Corte Suprema respecto de una nota de la Cámara en que se le pedían datos que yo había solicitado.

Este asunto no lo tocaré, porque como he dicho, lo he dejado de mano, y lo he entregado a otras más expertas y de más respetabilidad que las mías.

Quiero, sí, dejar constancia de un hecho que se ha publicado en los diarios de ayer y es sobre el funcionamiento de la Excma. Corte Suprema en las últimas dos semanas.

Ahora tiempo, cuando hice los primeros cargos al funcionamiento de este Excmo. Tribunal, demostré que en todo lo que va corrido del año, hasta mediados de Mayo, más o menos, inclusive, la Excma. Corte había fallado solamente **trece** causas.

Consideraba que eso era realmente haber incurrido en el delito que la Constitución entrega a la acusación de la Cámara de manifiesto abandono de sus deberes.

Ese dato todavía no se me ha certificado; pero con una publicación que se hace en los

diarios de ayer, se está demostrando la razón que yo tenía para estimar que eso era "un notable abandono de deberes de ese alto Tribunal".

Ayer se ha publicado una estadística de la labor de la Iltma. Corte Suprema, en la cual se ve que en las últimas dos semanas ha fallado ese Tribunal **diecisiete** causas.

También se dice que un señor Ministro, el señor Cisternas Peña, ha fallado 11 causas en este año, lo que en realidad representa un trabajo abrumador para ese señor Ministro.

El señor RECABARREN.— Siempre se ha visto eso en el señor Cisternas.

El señor ROJAS MERY.—Ese señor Ministro es muy trabajador, y me complazco en reconocerlo, lo que demostrará que el Diputado por Traiguén, a pesar de pertenecer a los bancos radicales, no hace cuestión de personas y deja público testimonio del agrado con que ha visto la labor del señor Cisternas Peña, que pertenece al Partido Conservador.

Sin embargo, no pasa lo mismo con los otros Ministros que aparecen con una, dos o tres causas falladas.

De modo que vemos que un solo Ministro ha tenido un trabajo abrumador al despachar 11 causas. Sin embargo, todo el Excmo. Tribunal en tres o cuatro meses, antes de las observaciones del Diputado que habla, falló sólo 13 pleitos. Tenía, pues, razón el Diputado por Traiguén.

Como no tengo conocimiento de si el Excelentísimo Tribunal piensa tomar en cuenta, o no, las observaciones que vengo desarrollando sobre su funcionamiento, yo hago honor a la petición primera de ese Tribunal, de que le diera cargos concretos, e insisto, a pesar de que estoy seguro de los cargos que hago, en que el Tribunal certifique su autenticidad, porque estoy dispuesto a llevar adelante esta campaña, hasta la acusación ante el Senado, de que habla la Constitución. Yo creo que existe el delito de "notable abandono de labores" en el hecho de que en una causa que causó verdadera alarma pública en la provincia de Coquimbo, hace ya muchos años, y en la cual se anuló una sentencia de primera instancia, con un recurso de queja para ante la Excma. Corte Suprema, que ordenó a la Corte de La Serena, después de amonestarla severamente, anular todo lo obrado por un juez incompetente y que se nombrará uno competente para que conociera de la causa.

Pues bien, la justicia ordinaria **hace 8 años que no nombra ese nuevo funcionario y no se ha dado una sola plumada en este expediente** que importe el cumplimiento de lo ordenado. La persona sindicada como responsable del homicidio del señor Zepeda Buzeta se pasea tan campante por las calles, como si nada hubiera ocurrido. Yo creo que si esto no es notable abandono de sus deberes, no sé qué pueda merecer tal calificativo.

Ruego a la Mesa que se sirva dirigir el oficio que solicito para que se certifique si es efectivo, o no, que en el proceso que se sigue en el primer Juzgado de Illapel, por homicidio del señor Zepeda Buzeta, hace ocho años que no se nombra el nuevo juez que debe conocer de la causa.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Se dirigirá el oficio que solicita S. S.

El señor ROJAS MERY.—También quiero que se certifique en igual forma respecto de otro proceso.

Hace ya algún tiempo, no puedo precisar por ahora la fecha, que se dictó sentencia definitiva, que causó alarma pública, en el proceso que se ha dado en llamar Lo Vicuña.

La persona que ha sido sentenciada a presidio perpetuo en ese proceso, a pesar del tiempo transcurrido, no ha ingresado a la Penitenciaría de Santiago.

Se dice que en ese proceso no ha podido ponerse el "cúmplase" a la sentencia porque hay una incidencia de costas, pendiente.

Me parece que esto es una vulgar chicana.

Si acaso el afectado por esa sentencia fuera el Diputado por Traiguén, estoy cierto de que el Excmo. Tribunal de Justicia habría puesto ya el "cúmplase" y me habría puesto a buen recaudo inmediatamente.

Como yo no quiero que no haya diferencia en este país en la Administración de Justicia, considero que ese señor que ha sido condenado debe cumplir su pena a igual que deben cumplirla todos los habitantes de la República.

Espero que se dirija el oficio que solicito.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— Se dirigirá el oficio que solicita S. S.

REFORMA REGLAMENTARIA. — INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Permítame, señor Presidente... Es por breves instantes. Deseo que se busque un modo de regularizar una situación reglamentaria.

En esta sesión, como en una sesión anterior, he oído a algunos Hs. colegas lamentarse de la situación que crea el reglamento respecto de la inscripción para usar de la palabra en esta H. C.

Se debe solicitar esta inscripción de una sesión a otra, y muchas veces por cortesía, las personas que tienen ese derecho se ven en el caso de cederlo a sus colegas y, en caso contrario, se sufren molestias que no conviene que existan, a objeto de conservar la buena armonía entre los miembros de la H. C. He sido siempre adversario de esta situación, casi de colegiales, en que nos colocan los sorteos que, según el Reglamento, deben hacerse para quedar inscrito en la hora de los incidentes.

Creo que se salvaría una y otra situación y quedaríamos en un terreno de igualdad, de equidad y conveniencia, estableciendo que el derecho de inscripción correspondería a los partidos, turnándose éstos, de tal modo que

para cada sesión podrían inscribirse los Ds. del partido a que le correspondiera el turno.

Yo no sé cuántos partidos hay en esta H. C...

UN SEÑOR DIPUTADO.—Diez...

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Los que se quiera, se turnarían en este derecho, como digo todos los partidos, y las inscripciones las acordarían, sin necesidad de sorteos, los Comitées de los partidos.

En muchas ocasiones habrá partidos que no hagan uso de este derecho, como el mío, por ejemplo, que no cuenta con un crecido número de Ds., y entonces este tiempo podrían aprovecharlo los otros partidos.

Esto no ocasionaría molestias de ninguna especie, y yo creo que sería una situación salvadora el establecer este derecho, y, al efecto, formulo un proyecto de acuerdo en ese sentido.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Si me permite el señor Diputado. La Mesa tiene conocimiento de que algunos de los Comitées de los partidos políticos de esta Cámara, gestionan un proyecto de acuerdo en el sentido indicado por S. S. Este proyecto no ha llegado todavía oficialmente a la Mesa.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No lo sabía.

ALCANTARILLADO DE COPIAPO

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Puede usar de la palabra el H. D. por Copiapó, señor Sierra, que la había solicitado.

El señor SIERRA. — Durante el período pasado y también en el presente, me he preocupado de ciertas cuestiones de higiene, especialmente la que se relaciona con el alcantarillado de diversas ciudades de la República. Con alguna alarma he visto que en la lista de ciudades en que se van a construír alcantarillados no figura Copiapó. Desde que llegué a la Cámara comencé a hacer gestiones para que se hicieran los estudios correspondientes a fin de que se construyera el alcantarillado de aquella ciudad, y fuera preferida a las demás por las condiciones lamentables de higiene en que se encuentra.

Es sabido que en Copiapó llueve muy raras veces y que las aguas que trae el río próximo son muy escasas. Razones son éstas por las que había pedido a los funcionarios correspondientes que se preocuparan de este alcantarillado, que hicieran hasta los estudios de detalle a fin de que estuvieran listos para cuando la ley sobre alcantarillados pasara en el Congreso. Pero después, como he dicho, he visto que Copiapó no figura entre las ciudades donde las obras de alcantarillado se deben hacer de preferencia.

En virtud de esto, yo rogaría al señor Ministro, que se impondrá por la prensa de estas observaciones, que se preocupara de este punto e hiciera incluír a Copiapó entre las ciudades en que deben hacerse de preferencia estas obras de saneamiento.

Copiapó tiene más de diez mil habitantes, que es lo que se exige para esta preferencia.

EPIDEMIA DE VIRUELA EN SAN ROSENDO

El señor PAREDES.—Rogaría al señor Secretario que se sirviera leer un telegrama que he pasado a la Mesa, a fin de que llegue a conocimiento del señor Director de Sanidad.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

"De San Rosendo.—Señor Róbinson Paredes.—Santiago. — Pueblo San Rosendo viruela desarróllase con fuerza, 16 casos, 8 fatales; entre ellos fallece Sub-Delegado Ismael Bustos, víctima del deber. Intendente Concepción estuvo ésta ordenando reparación Lazareto y demás medidas. Vacunadores Caces y Reeses trabajan denodadamente. Pueblo entero confía a usted pida Gobierno brigada sanitaria combatir flagelo. Otra medida seremos víctimas terrible enfermedad. San Rosendo punto obligado donde converge enorme cantidad pasajeros movimiento ferrocarriles, será foco epidemia si no tómanse urgentes medidas. Indispensable venga brigada.—**Julio Ramos,** Director "La Voz de San Rosendo".—**Olegario Astudillo.**—Siguen varias firmas".

INDICACIONES

El señor PRO-SECRETARIO. — El señor Guzmán formula indicación para que la Cámara acuerde celebrar sesión secreta mañana Martes 20, de 10 a 12 de la mañana.

Indicación del señor Gutiérrez para que se acuerde pasar en estudio, de la Comisión de Gobierno a la de Elecciones, el proyecto que ordena efectuar elecciones municipales en la comuna de Galvarino.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—En discusión las indicaciones.

PETICION DE DATOS

El señor PRO-SECRETARIO. — El señor González Medina solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que remita a la Cámara los antecedentes en virtud de los cuales se ha otorgado por decreto reciente el monopolio de las colectas públicas a determinadas instituciones.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

EPIDEMIA DE VIRUELA EN TOME

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Me olvidé de manifestar denantes, y lo hago ahora que he oído leer un telegrama, que he recibido también un telegrama de prestigiosos vecinos de Tomé en que solicitan que se envíe vacuna a esa localidad, donde ha recrudecido la viruela.

Se me hace presente que no piden dinero, sino simplemente que se les envíe vacuna.

Dejo formulada la petición correspondiente, señor Presidente.

SERVICIOS DE SANIDAD PUBLICA

El señor RUIZ.—Los telegramas a que se ha dado lectura y que son parte de una serie casi interminable de telegramas de esta naturaleza, manifiestan, a mi juicio, la conveniencia de que el Gobierno se preocupe de una vez por todas en buscar una solución definitiva y conveniente en lo que mira a arbitrar fondos para atender a la Beneficencia y para proveer a la atención de la higiene pública.

Constantemente, señor Presidente, se traen a la Cámara peticiones encaminadas a proveer de fondos a la beneficencia pública o a los hospitales de las distintas provincias del país, porque, en realidad, con los medios propios que algunos tienen y con las simples subvenciones fiscales que constituyen para otros la única fuente de entradas, no pueden subvenir a las crecientes necesidades que están llamados a satisfacer.

Y ocurre, señor, que esta falta de fondos induce a que se hagan erogaciones que no alcanzan a proporcionar el dinero suficiente para combatir un flajelo que, combatido con oportunidad y en forma enérgica, terminaría donde mismo ha aparecido.

Yo no formulo cargos al Gobierno por esta causa; pero es el hecho de que por la situación de nuestro Erario, casi siempre flaco en estos últimos tiempos, no se han consultado fondos en los presupuestos, sino en una proporción que no resulta eficaz, para subvenir a estas premiosas necesidades de la beneficencia pública.

En distintas ocasiones, tanto en esta Cámara como en el H. Senado se han manifestado ideas encaminadas, no diré a estimular, pero sí a pedir al Gobierno la adopción de medidas eficaces en favor de la beneficencia, y al respecto se ha solicitado la presentación de un proyecto de ley encaminado a dotar de fondos suficientes y de un modo permanente a este servicio público.

Dentro de un concepto que es muy humano, pero que no es justo, frecuentemente, cuando estas cosas ocurren, lo primero que se hace es buscar algún responsable; y en ocasiones la pasión política o el simple desconocimiento de este fenómeno social y administrativo, lleva a muchos ciudadanos, y a algunos miembros del Parlamento a tratar de hacer responsable de estos sucesos a personas que en verdad y en justicia no son responsables de ellos.

En el H. Senado, según he leído, en las sesiones de este último tiempo, se han formulado graves cargos al Director de Sanidad por haber llegado a manos de algún señor Senador un telegrama de la naturaleza del que se acaba de leer.

Se dice: si hay un Director de Sanidad, encargado de velar por la higiene pública, lo natural es que sea él el responsable de estos hechos.

Y se preguntan entonces ¿por qué existe este flagelo cuando existe un Director de Sanidad?... Como si una cosa y otra fueran incompatibles.

Se procede en esta forma, como decía, señor Presidente, a veces por simple error y otras veces por consideraciones políticas.

Y yo digo: no hay en esto justicia. Nunca son los fenómenos sociales de tal modo simples, que pueda buscarse en una sola causa su origen para hacerlos motivo de aplauso o de censura.

En realidad, la causa general, la causa fundamental, la que preside o determina la existencia de estos hechos que con razón alarman a la H. C., está en que estos servicios no tienen para ser desarrollados en forma eficiente los fondos necesarios a la magnitud y a los esfuerzos que en ellos se gastan. ¿Quién no ha leído en la prensa cargos a la Dirección de Sanidad, en que se dice que en tal parte existe la viruela, que más allá existe el tifus exantemático, que en otras ocasiones la grippe está azotando los hogares? Esto es frecuente. Voces elocuentes y muy autorizadas en esta C., a menudo, hacen oír estas quejas, quejas en las cuales acompaño a esos HH. colegas, sin que acepte las causas que ellos les atribuyen. Ellos no piensan que el Gobierno no puede proveer de fondos a la Dirección de Sanidad, porque no los tiene: que no ha habido con qué pagar a los vacunadores y que en ocasiones no se ha tenido ni siquiera vacuna, que no se tiene hospitales para asilar a los enfermos y que no se dispone de los medios para aislar, en debida forma, a los atacados de enfermedades contagiosas. En suma, la Dirección de Sanidad carece de todos los elementos destinados a combatir desde un principio y en forma eficaz estos flagelos que son la causa de los hechos que se lamentan. A mí me parece, señor Presidente, que cumplo con un deber cuando con estas palabras procuro estimular la acción del Gobierno, al cual no formulo cargos, ciertamente, porque sé que los numerosos y apremiantes problemas de la hora presente bastan para absorberle todo su tiempo, y aun el tiempo de que pueden disponer los señores Ministros. Yo no pido una resolución inmediata: sólo quiero que no se pierda de vista esta idea: que es preciso, de una vez por todas, darle a la Beneficencia Pública y a la Higiene Pública los medios de que una y otra se costeen, lo cual importará no sólo una economía efectiva cuando los flagelos hayan disminuído, sino que importará, además, el mantenimiento de muchas vidas que hoy se pierden y que son útiles a la patria.

DEFRAUDACION EN LA TESORERIA FISCAL DE QUIRIHUE

El señor CHANKS.—Quiero pedir a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Ha-

cienda, pidiendo informe sobre en qué estado se halla un sumario iniciado por unas defraudaciones de fondos de que fué víctima la Tesorería Fiscal de Quirihue, porque hasta la fecha creo que no se ha tomado ninguna medida al respecto.

El tesorero defraudador goza al presente de libertad, y me parece que no ha devuelto aun los caudales defraudados.

SERVICIO DE GIROS POSTALES TELEGRAFICOS

El señor CHANKS.—También deseaba hacer algunas breves observaciones sobre el servicio de Telégrafos, especialmente sobre el servicio de giros telegráficos. Sé que hay una ley especial que autoriza al Presidente de la República para invertir una suma determinada de fondos a fin de poder habilitar en las oficinas de Telégrafos el servicio de giros telegráficos.

A mí me extraña de que siempre nos estemos quejando de que el país atraviesa por una situación aflictiva en particular la Hacienda Pública, y no buscamos los medios para poder aumentar con servicios remunerativos las rentas del Estado.

Y ¿cómo es posible que sólo a empresas particulares se haya entregado este importante servicio y en cambio el Estado que tiene establecidas oficinas telegráficas en toda la República esté perdiendo esas sumas que podrían entrar a arcas fiscales, a fin de mejorar de una manera efectiva el servicio de Correos y Telégrafos que hoy está en tan buenas manos y que de desear sería que continuara sus actividades hasta preocuparse de buscar los fondos para establecer los giros telegráficos en las oficinas del Estado?

Estoy seguro que esta medida la aplaudiría todo el país. Hay muchas oficinas de telégrafos en todos los rincones de Chile que permitirían a los hombres de pequeña fortuna poder mandar a sus familias los recursos monetarios más rápidamente.

Yo hago estas observaciones y no dudo de que el señor Ministro del Interior, a quien corresponde este servicio, y el señor Director, oídas mis peticiones, habrán de querer agitar la ley para conseguir estos fondos tan indispensables.

Hago estas observaciones, señor Presidente, con la certeza que tengo de que el actual señor Ministro del Interior es un caballero dedicado por entero al servicio del país, y que busca los medios de armonizar las conveniencias de todas las regiones del país.

Por esta razón, no dudo de que tomará en cuenta mis observaciones, y espero que la Mesa con su habitual diligencia oficiará al señor Ministro de Hacienda, para que podamos saber en qué ha quedado ese desfalco en la Tesorería de Quirihue, y por qué no se ha castigado al delincuente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por S. S.

VIRUELA EN TOME

El señor PRO-SECRETARIO.— El señor Rodríguez don Aníbal pide que se dé lectura al siguiente telegrama que ha recibido S. S.:

"De Tomé.—Señor Aníbal Rodríguez.—Santiago.—Apesar que epidemia de viruela se ha hecho endémica en todo el país y que en este departamento han existido permanentemente enfermos no se puede conseguir vacuna suficiente. Con motivo recrudecimiento epidemia forma alarmante, ha querido hacer vacunar personal operarios fábricas sin conseguirlo, por falta vacuna. Ruégolo hacer presente esta circunstancia en la Cámara, pues no pedimos dinero sino que, vacuna que no podemos preparar nosotros, y la Dirección Sanidad está obligada a remitir. Saludos.—**Marcos Serrano**".

RETIRO DE UN ARQUITECTO

El señor PRO-SECRETARIO.— El señor Chanks pide que se dé lectura al siguiente telegrama que ha recibido S. S. de Traiguén:

"Telegrama de Traiguén.— Señor Diputado Oscar Chanks.—Santiago.—Es muy necesario que no se mueva de la Dirección del Trabajo construcción Liceo al arquitecto Manuel Joglar, porque al retirarlo se perjudicaría grandemente construcción Liceo que es positivo progreso del pueblo. Esperamos ponga ante Gobierno todas sus influencias para que no muevan a este buen arquitecto que conoce bien el trabapo y también es el autor del plano del Liceo.—**Vicente Muñoz**, Regidor.—**Carlos A. Muñoz**, Regidor.—**José de la Cruz Ortiz**, Regidor."

VOTACIONES

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Gutiérrez, para que se acuerde pasar en estudio, de la Comisión de Gobierno a la de Elecciones, el proyecto que ordena efectuar elecciones en la comuna de Galvarino.

El señor MENA.—Muy bien.

El señor GUTIERREZ.—Por un error se pasó en informe el proyecto a la Comisión de Gobierno; yo pido que pase a la de Elecciones.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Guzmán formula indicación para que la Cámara acuerde celebrar sesión el día de mañana de 10 a 12 A. M., para tratar de solicitudes particulares.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). —En votación la indicación.

Si le parece a la H. C. se daría por aprobada esta indicación.

Aprobada.

LEY DE PRESUPUESTOS

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Entrando a la orden del día corresponde acuparse de la discusión de la Ley de Presupuestos.

El señor PRO-SECRETARIO.— El señor Pradenas formula indicación para que el Presupuesto del Culto se discuta después de despachados los Presupuestos de Justicia e Instrucción, Hacienda, Guerra y Marina, Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles e Interior.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Esta indicación requiere la unanimidad de la H. C.

El señor HERRERA LIRA.— No, señor. No se puede aceptar.

Continuemos discutiendo los presupuestos. ¿Para qué estamos perdiendo el tiempo?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la H. C. para proceder en la forma que indica el H. D. por Lautaro.

El señor MENA.— Me opongo.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Hay oposición.

El señor SECRETARIO.—Está en 2.a discusión la partida 8.a Arzobispado, Obispados y Vicariatos.

El señor PRADENAS.— Yo había hecho indicación para que se postergara la discusión del Presupuesto del Culto porque este Presupuesto va a tardar más en despacharse.

Tengo entendido que encontrará mayor resistencia de parte de la Cámara, pues se cree con fundamento que puede ser motivo de grandes economías, y, a fin de adelantar la discusión de los demás Presupuestos, yo la había propuesto.

Mi indicación no ha encontrado acogida y tengo que contentarme con ello.

El señor HERRERA LIRA.— Muy pronto le daré la razón a S. S.

El señor PRADENAS. —Ojalá que siempre me la encontrara S. S.

El señor CORREA ROBERTS (Vice-Presidente). — Ruego a SS. SS. que eviten los diálogos.

El señor PRADENAS.— Nosotros decíamos en la sesión del Sábado que el Presupuesto del Culto podía ser objeto de fuertes economías.

En este Presupuesto figuran gruesas y sustanciosas partidas que pueden ser economizadas para ir a engrosar el escuálido Erario nacional.

Si los señores diputados conservadores se allanaran a permitir que se eliminaran estos gastos y que sus fondos se destinaran a otro objeto, podríamos llegar a una rápida aprobación de la Ley de Presupuestos.

En la última sesión hacía notar, señor Presidente, que la Iglesia Católica es una fuerza poderosa en este país y que sus principales sostenedores son las fortunas más considerables que existen en él, y que esta Iglesia podía muy bien mantenerse sin la ayuda del Estado, sin que el dinero del pueblo tuviera que estar contribuyendo al sostenimiento del culto, que no es el de todos los ciudadanos de este país.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).— ¿Me permite el H. D? La Mesa no había anunciado los proyectos de fácil despacho para la sesión próxima y solicito el asentimiento de la H. C. para considerar anunciados para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima los que estaban para la de hoy.

Acordado.

LEY DE PRESUPUESTOS

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Puede continuar S. S.

El señor PRADENAS.—Nuestra misión, al hacer la crítica de los presupuestos, es para pedir que se hagan economías que nos salven de la crisis espantosa en que se encuentra sumido el Erario nacional. Por ello se nos ha creado una pesada atmósfera en contra nuestra, y todo porque queremos aliviar las cargas del Estado, y exponer ante el pueblo la manera de cómo se invierten los dineros fiscales. Por esto, estamos siendo objeto, hasta cierto punto, de una campaña odiosa en la cual pretenden presentarnos ante el pueblo como que nos oponemos al despacho o a la aprobación de los presupuestos.

Nuestra idea es mucho más alta y noble y no se nos puede suponer un espíritu mezquino, que significarían tales ideas.

Nosotros hemos pedido que sean despachados primeros los dos duodécimos, que también ha solicitado el H. D. señor Herrera Lira, a fin de poder pagar a los empleados públicos, y si el Estado necesita más recursos, podemos ampliar este acuerdo de los duodécimos a fin de que no sólo se pague a los empleados públicos, cuyos sueldos están sujetos a gastos fijos, sino que también se pueda pagar aquellos gastos que, entre los variables, sea más necesario efectuar.

Nuestra insinuación, y lo he dejado establecido en diferentes ocasiones, no ha encontrado acogida, y, por otra parte, se nos quiere hacer aprobar los presupuestos sin discusión y se nos dice que para el presupuesto del año venidero podremos hacer la crítica que queramos, que entonces podremos contar con el tiempo suficiente para escarmenar todo lo bueno y lo malo que puede haber en el Presupuesto. Pero nosotros suponemos, y con mucho fundamento, que los Presupuestos para el año 1923, si no tan atrasados como los actuales, lo van a estar muy poco menos: de manera que se nos va a venir entonces con la misma música, diciéndosenos que no debemos discutir los Presupuestos de 1923, sino los de 1924.

El pueblo, señor Presidente, no sabe cómo se invierten los dineros fiscales; nuestro pueblo ignora que para mantener a la Iglesia, para mantener ciertos servicios que no son absolutamente indispensables, se pagan, en contribuciones o auxilios a los representantes de la Iglesia, alrededor o más de cinco millones de pesos anuales. Cuando un país está al borde del abismo, con 155 millones de déficit, cuando no hay con qué pagar dos o tres meses de sueldos a los empleados públicos, cuando no se tiene casi con qué hacer el pago de los intereses y la amortización de nuestras deudas pendientes, ¿no es justo que un espíritu patriótico anime a los legisladores y, haciéndose abstracción de todo sentimiento religioso o de amor a una causa, sustentemos un ideal de justicia para el país y hagamos grandes economías? ¿Por qué—pregunto yo—en vez de invertir cinco y más millones de pesos en el Presupuesto del Culto y en pagar a otros representantes de la Iglesia, no destinamos ese dinero o por lo menos el 80 por ciento de él, en fundar escuelas, en obras nuevas de beneficio nacional, en construcciones de caminos y ferrocarriles, para progreso efectivo de la República?

Y no cejaremos en nuestro propósito de hacer la crítica a este Presupuesto y de presentar mociones a fin de hacer economías y a fin de obtener, si es posible, que la Alianza Liberal, que es la que tiene mayor número de representantes en la Cámara, exteriorice sus ideales suprimiendo en gran parte los gastos del Presupuesto del Culto, que debe ser sostenido por los que profesan la Religión Católica.

Aquí figura, Sr. Presidente, el Arzobispo con 20,000 pesos anuales. El señor Arzobispo, que es una distinguidísima persona, se sentiría molesto, se indignaría, si en la C. de D., en razón de que hay que hacer economías para mantener su prestigio en el extranjero y los servicios internos del país, se le rebajaran esos 20,000 pesos a 5 ó 6,000?

Fuera de los 20,000 pesos que se consultan aquí como sueldo del Arzobispo de Santiago, figura aquí el ítem 235, que dice:

235. Al Arzobispo de Santiago para gastos extraordinarios del Culto de la Arquidiócesis, L. 20 Setiembre 1890: 20,000 pesos.

Veinte mil pesos más. De manera que ya son 40,000 pesos los que recibe anualmente el señor Arzobispo de Santiago.

Antes de este ítem hay otro, el 234, que dice: "Gastos de capilla, L. P. 851: 8,000 pesos".

¡Ocho mil pesos más! Y el ítem 233, "Gastos ordinarios y extraordinarios del culto en la Iglesia Catedral de Santiago: 9,000 pesos."

¡Nueve mil pesos más! De manera, señor Presidente, que se le entregan al Arzobispo como sueldo y para el mantenimiento del servicio de la Iglesia Catedral de Santiago, únicamente, un total de 57,000 pesos anuales. Fuera de estos ítem que hay para la Catedral de Santiago únicamente, para el servicio del Arzobispado, figuran aquí numerosos empleados con sueldos más o menos suculentos. Así, tenemos un Vicario General, con 5,000 pesos; un secretario, con 2,400; un deán, con 5,000; un arcediano, con 4,500; un chantre, un maestro de escuela—que no sé en qué escuela va a enseñar—un tesorero, con 4,500 pesos; y en seguida unas canongías: primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima y octava, con 4,000 pesos cada una; un promotor fiscal—también tienen su promotor fiscal—con 4,500 pesos.

El señor RUIZ.—¿Y qué funciones desempeña ese promotor fiscal?

El señor PRADENAS.—Yo no sé qué funciones desempeña este promotor fiscal.

Aquí figura también un pertiguero con sueldo; el pertiguero será el que lleva el pértigo cuando hay misiones, y tiene un sueldo de 300 pesos; también hay un sacristán mayor, un apuntador de fallas, seis acólitos y hay empleados menores de la Catedral.

Creo que con esto no estoy hiriendo las conciencias de SS. SS.

El señor GUMUCIO.—Pero sí la paciencia.

El señor PRADENAS.—Pero no la conciencia, porque la conciencia de SS. SS. no puede estar en los presupuestos.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—En realidad, nosotros podríamos contestar todas las observaciones de S. S.; pero nosotros no tenemos ningún interés en obstruir y sabemos muy bien por qué S. S. obstruye.

El señor PRADENAS.—Puede ser que S. S. sepa lo que yo ignoro.

Nosotros queremos que el pueblo conozca esto, ya que no han querido que se publiquen las sesiones, para que se vea si en realidad obstruimos, y aprovechando que esta sesión se publica voy a explicar lo más extensamente posible en esta sesión nuestro modo de pensar y nuestra actitud, el por qué deseamos hacer un análisis completo de los presupuestos para que no quede nada en la penumbra.

El señor MENA.—¿En dónde está la penumbra que divisa S. S.?

¿El Presupuesto del Culto no es tan público como todos los demás?

El señor HERRERA LIRA.—Siga S. S. obstruyendo.

El señor PRADENAS.—Si nosotros hubiéramos querido obstruír habríamos pedido que se votara ítem por ítem.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Pero se han propuesto hablar en cada ítem, lo que equivale a la misma cosa.

El señor PRADENAS.—Estoy hablando sobre una partida.

Si nosotros quisiéramos obstruír la buena marcha del Gobierno, nos opondríamos a que se despacharan los duodécimos, y al pedir su aprobación significamos que queremos dar amplias facilidades al Gobierno para que marche.

El señor HERRERA LIRA.—S. S. ¿por qué no analiza con igual detención otros presu-

puestos?... Por ejemplo, uno de esos que vienen siempre tan abultados.

El señor PRADENAS.—El Presupuesto del Culto es bien cuantioso y vamos por partes.

El señor SILVA SOMARRIVA. — ¿S. S. dice que el Presupuesto del Culto suma cinco millones de pesos?

El señor PRADENAS. — Yo no digo eso, H. D.: digo que en total al Fisco le cuesta la Iglesia cinco y tantos millones de pesos; no solamente el Presupuesto del Culto sino además los otros servicios que se relacionan con la Iglesia.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —Incluyendo en esa cantidad las escuelas, o sea la instrucción.

El señor SILVA SOMARRIVA.—He estado sumando el Presupuesto del Culto y veo que en total alcanza a un millón doscientos y tantos mil pesos.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —O sea, a razón de treinta centavos por habitante.

El señor PRADENAS.—S. S. no toma en cuenta los sueldos que se pagan a los Vicarios Castrenses.

El señor SILVA SOMARRIVA.—He tomado en cuenta todo el Presupuesto del Culto.

El señor PRADENAS.—Pero en esos cálculos de S. S. no figuran los servicios religiosos del Ministerio de Guerra.

El señor SILVA SOMARRIVA. — Aunque se agreguen los sueldos de los Vicarios Castrenses, la suma alcanza a lo que afirma S. S. Y, sin embargo, no es así.

El señor PRADENAS.—El señor Lois podrá demostrar a S. S. lo que estoy aseverando.

El señor DURAN.—Hay fondos que figuran, por ejemplo, en el Ministerio de Industria que están destinados al pago de las conferencias sobre Moral que se dicten en las escuelas profesionales. Hay una serie de partidas destinadas a este objeto en este Ministerio. En el Ministerio de Justicia hay otra serie de sueldos que se pagan a miembros de la Iglesia que dictan conferencias en las cárceles de la República. Y, por fin, en el Presupuesto de Guerra están los sueldos de los Vicarios Castrenses.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —Esos gastos para conferencias que se dictan en las cárceles ascienden solamente a unos pocos pesos.

El señor LOIS.—En la última versión oficial están los ítem, uno por uno, con sus respectivas sumas. Vea la versión última S. S.

El señor SILVA SOMARRIVA.—He sumado uno a uno los ítem del Presupuesto del Culto y arrojan un total de $ 1.200,000.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —Y de esa suma total se desprende que el Presupuesto del Culto grava a los habitantes con una cantidad de 30 centavos por persona.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Vea, pues, S. S. cómo estos ítem no suman cinco y tantos millones de pesos, como lo ha afirmado.

El señor LOIS.—¡Por una parte la enseñanza y por la otra el Arzobispado, que no hace otra cosa que combatir la instrucción del Estado! ¡Por un lado no se hace un beneficio y por el otro, se causa un gran perjuicio!

El señor PRADENAS.—El señor Lois tiene los datos con que se demuestra que el Presupuesto del Culto asciende a más de cinco millones de pesos. Yo no tengo a la mano esos datos, en este momento.

El señor LOIS.—Exacto, H. D.

El señor SILVA SOMARRIVA.—A S. S. le han contado el cuento del tío.

El señor LOIS.—Lea el señor Diputado la versión en que aparecen los datos. Verá S. S. que está equivocado.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —¿Los datos los ha buscado el señor Lois?

El señor PRADENAS.—Con el H. señor Lois nos vamos a encargar de hacer este trabajo para dar a la H. C. la lista completa.

El señor HERRERA LIRA.—Así se salvará al país inmediatamente...

El señor PRADENAS.—El país necesita hacer economías, H. D.

El señor HERRERA LIRA.—Con los datos de SS. SS. puede suceder que hasta el incendio, que en este momento anuncia la campana, se apague.

El señor LOIS.—Pero, ¿no son SS. SS. los encargados de salvar al mundo?

El señor PRADENAS. — Precisamente, H. colega, se podría salvar al país con una economía de 5 millones de pesos anualmente.

El señor MENA.—Aquí se está discutiendo si son cinco o si es uno: que nos diga el Secretario cuál es la cifra exacta.

El señor PRADENAS.—Hace poco leyó el H. señor Lois la lista completa ante la H. C. y ningún H .D. la rectificó, porque el Presupuesto del Culto o más bien dicho, el pago a los miembros de la Iglesia y sus servicios está distribuído inteligentemente en todos los Ministerios. casi todos ellos tienen pagos que hacer, ya a un cura, a un profesor de moral, a un conferencista o a capellanes de Ejército.

El señor LOIS.—Hay escuelas industriales o profesionales. H. colega, donde hay tres curas: uno hace de capellán, otro es conferencista y un tercero es profesor de religión y de moral. Cuando en realidad, basta para esos objetivos con un cura.

Y hay todavía establecimientos fiscales de enseñanza en que se tiene un capellán. ¿Qué hace un capellán en un Internado?

El señor VIDAL GARCES.—Si S. S. tiene cuidado de examinar atentamente a qué obedece cada uno de estos sacerdotes en los distintos Ministerios y lo entiende bien, verá fácilmente que cada uno debe necesariamente desempeñar una función que le es especial y privativa.

El señor LOIS.—¿Qué hace un capellán en el Internado Barros Arana, habiendo profesor de religión y conferencista de moral?

El señor RUIZ.—El capellán hace lo mismo que el pastor con las ovejas: las conduce al aprisco.

El señor PRADENAS.—Creo que hay aquí en la Sala más de un miembro de la H. Comisión Mixta que podría darnos luz sobre este asunto; pro ejemplo, el H. señor Salas podría decirnos si no es efectivo que en algunas partidas del presupuesto se han colocado ahí dos ítem con alguna suma de dinero para una misma institución religiosa.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Como miembro de la Comisión Mixta, podría yo dar un dato que talvez interesaría a S. S. que está decidido a hacer economías.

Se trata de un dato—que todos mis Hs. colegas conocen—relativo al acaparamiento de cátedras en la Instrucción. En realidad esa es una de las fuentes que constituye uno de los más grandes gastos del Presupuesto. Y ese gasto no importa un mejoramiento de la Intrucción Pública. Los sueldos están acumulados y llegan a cifras fantásticas, que alarman. Yo daré los datos al respecto...

El señor RUIZ.—¿No será en el Presupuesto del Culto? Ahí se puede suprimir...

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Yo no soy partidario de la acumulación de sueldos. Ahí hay mucho que cercenar, y hago constar el hecho para que el H. señor Pradenas, que es tan amigo de las economías, proponga las medidas del caso.

El señor PRADENAS.—Yo acompañaré a S. S. en todo lo que signifique economías justas; indíquelas S. S.

Yo voy a proponer rebajar en un tanto por ciento a todos los sueldos que suban de 10 mil pesos, y en cambio sostendré un sueldo mínimo para los que ganan menos de trescientos pesos, porque no es posible que haya altos empleados fiscales que ganan más de 20 mil pesos, cuando hay otros que perciben sólo ochenta o cien pesos mensuales.

VARIOS HONORABLES DIPUTADOS.—Muy bien...

El señor RUIZ.—SS. SS. aplauden porque quedan a cubierto con esa indicación.

El señor MENA.—SS. SS. quedan libres, nosotros no.

El señor HERRERA LIRA.—Los grandes funcionarios son aliancistas.

El señor LABARCA.—Los Hs. Ds. conservadores ¿votarán la rebaja de sueldo al señor Arzobispo?... Sería interesante ver a este prelado demandando al Fisco por cobro de sueldos.

El señor DE LA VEGA.—O declarándose en huelga...

El señor LOIS.—Al Arzobispo no le rebajarán el sueldo porque no lo quieren...

El señor RUIZ.—A pesar de que los honra...

El señor PRADENAS.—Al proponer las economías que he indicado, no lo hago con ningún espíritu de animadversión para ninguna institución de mi país.

No puedo proponer, por ejemplo, la supresión de los ferrocarriles, porque con ello se terminaría con la vida económica del país; no propongo, señor Presidente, cerrar las escuelas, porque con ello le haríamos un gran mal a la República.

El señor DURAN.—Permítame una palabra, H. colega. Para votar con conocimiento de causa el Presupuesto del Culto, es indispensable que se nos expliquen ciertos términos, pues me declaro en absoluto ignorante—por ejemplo—del objetivo que se persigue al destinar cierta suma para pagar un "pertiguero", cuyas funciones no conozco.

El señor DE LA VEGA.—Es el que lleva el pértigo...

El señor DURAN.—Ya que el señor Ministro del Culto se encuentra presente, le agradecería se sirviera ilustrarnos sobre las funciones que desempeñan los diversos funcionarios que aquí se mencionan.

El señor HERRERA LIRA.—Hay una ley de 14 de Julio de 1843, que creó el puesto; debiera conocerla S. S.

El señor DURAN.—S. S. no es Ministro, ni me he dirigido a S. S.

El señor HERRERA LIRA.—Aquí se hace mención de la ley del 43 y los Diputados tienen la obligación de conocer la ley.

El señor LOIS.—¿También a los pertigueros?

El señor DURAN.—En realidad, nosotros tenemos interés en despachar los presupuestos y por esto, para votar en conciencia, pedimos que el señor Ministro nos explique lo que son los pertigueros.

El señor HERRERA LIRA.—Por lo demás, el señor Ministro no caerá en la trampa que se le quiere tender...

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Mientras nosotros reímos, afuera lloran de hambre los empleados públicos.

El señor DURAN.—Nosotros estamos pidiendo una explicación para darnos cuenta de lo que vamos a votar.

El señor MARIN PINUER.—Deben estudiar los Presupuestos, SS. SS.

El señor HERRERA LIRA.—Podíamos dejar para 1923 los Presupuestos...

El señor LOIS.—¿Formula indicación, S. S?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Está con la palabra el H. D. por Lautaro.

El señor PRADENAS.—Decía hace un momento que no podíamos pedir la supresión del servicio de ferrocarriles, porque con ello se mataría la vida económica del país y llegaríamos al caos y a la ruina; que no se podían suprimir las escuelas, porque se haría un mal incalculable a la República; como asimismo los servicios inherentes a industrias y obras públicas, por idéntica razón.

Propongo, sí, la supresión de los grandes sueldos que ganan los que sirven a las instituciones religiosas, porque creo que el mantenimien-

to de la Religión Católica, Apostólica, Romana deba ser costeada por sus adeptos.

SS. SS. me van a decir que la Constitución del Estado garantiza el sostenimiento de la Iglesia Católica...

El señor DURAN.—No lo garantiza.

El señor PRADENAS.—Pero aun cuando así lo hiciera, podríamos acordar sueldos bajos, bajísimos; por ejemplo, al Arzobispo de Santiago, en vez de 20,000 pesos, le podríamos dar un sueldo honorífico de 60 pesos al año, es decir, cinco pesos mensuales.

El señor MENA.—Menos que los inquilinos.

El señor PRADENAS.—Los inquilinos ganan 20 pesos al año en algunas partes.

Señor Presidente, decía hace poco, y lo repito nuevamente, a pesar de que esta observación molestó mucho a algunos de mis Hs. colegas del Partido Conservador... no obstante que yo procuro decirlas en la forma más culta que puedo, sin poder evitar, sin embargo, la censura de mis Hs. colegas. Pero debo declarar ante la H. C. que no se me puede exigir la finura y elegancia en el decir de mis distinguidos colegas que se sientan al frente o en otros bancos; no podemos nosotros, los que somos del montón, hacer filigranas, ni burilar frases; hemos sido criados entre harapos y crecido, señor Presidente, entre esto que llaman aquí la muchedumbre, las turbas, la hampa. ¿Cómo se va a exigir de nosotros la finura y elegancia en el decir de mi distinguido colega el señor Urzúa Jaramillo, por ejemplo? ¿Cómo podría yo hilvanar las frases en la forma que lo hacen numerosos de mis distinguidos colegas? No puedo hacerlo. Tomen en cuenta que he sido peón, que he debido trabajar con la pala y con la barreta, que he debido cargar sacos al hombro para ganarme el pan; de modo que no puedo ser tan fino, y perdóneme la H. C. si a veces soy rudo; pero, a pesar de mi reducida cultura, jamás he dicho una palabra grosera, nunca creo haberla dicho, y si así hubiera sucedido, la habría retirado al notarlo o al advertírmelo el señor Presidente.

Decía que SS. SS., los miembros del Partido Conservador, protestaron cuando yo hablaba de la diferencia que hay entre un servidor del Estado que figura en la Iglesia Católica y un servidor del Estado que sea un ciudadano cualquiera: un empleado, un obrero. El cura, por ejemplo, por el voto de castidad que ha hecho, no puede casarse, no puede tener hijos; de manera que tiene que mantenerse a sí mismo, nada más. No tiene que preocuparse por el porvenir de la esposa y de los hijos.

El señor CORREA (don Manuel J.)—Puede tener madre.

El señor PRADENAS.—Puede tener madre, Tiene razón S. S. Pero como las madres no se pueden multiplicar, resulta que no puede tener sino una sola; mientras que los hijos, como bien decía el compañero Recabarren hace pocos días, se multiplican con una rapidez espantosa entre los trabajadores, porque muchas veces la única satisfacción, el único placer para ellos es el de estar juntos con su compañera.

El señor DE LA VEGA.—Hay que cumplir con el precepto divino "Creced y multiplicaos".

El señor PRADENAS.—Así es. De manera que comparar un cura párroco con otro empleado de provincia, es para demostrar que el cura está en mucho mejores condiciones que el empleado; porque, como decía yo la otra noche, el cura párroco de una aldea o de un pueblo chico o grande, recibe siempre regalitos. Hay que ver a la gente de los campos cómo lleva una ovejita o unos huevitos al señor cura. Eso ayuda mucho la vida!...

De manera que no hay comparación posible entre la situación de que gozan los curas y la de los modestos servidores del Estado.

¿Hago mal, entonces, en criticar estos gastos, en decir al pueblo que el Gobierno de Chile da a esos representantes de la Iglesia y a sus instituciones, más de cinco millones de pesos al año y que es preciso establecer el mayor número de economías posible en esta rama, que no es de tan indispensable necesidad? Creo que tengo razón.

Hablaba yo hace poco del vicario castrense y de los capellanes. Los capellanes ganan 10 mil pesos anuales, el Vicario 20 mil cuatrocientos. ¿Es de absoluta necesidad el mantener el vicario castrense y los capallenes en el Ejército? Creo que no. Me parece que muy bien puede el Estado descargarse de este servicio. sin perjuicio para la moral de los soldados. Si un soldado o un oficial católicos creen que deben ir a comulgar, en buena hora, que vayan. ¿Quieren oir misa? Que vayan a la Iglesia.

¿Hacen falta los capellanes para las clases de moral? No hay mejor profesor de moral en un cuerpo de Ejército que el propio comandante, o los propios oficiales. ¿Por qué le pagamos 20,000 pesos a otros servidores que, en mi concepto, no hacen obra alguna útil dentro de los cuarteles?

Porque digo esto han clavado algunos su colmillo envenenado sobre este modesto representante del pueblo.

El señor DE LA VEGA.—¿Ha visto S. S. la caricatura que publicó "El Diario Ilustrado"?

El señor PRADENAS.—Es la prueba más elocuente de la cultura de la prensa clerical. Pero nosotros no cejaremos en nuestro empeño, aunque se nos ataque y se nos calumnie. Aunque se nos hiera con todo el veneno que acostumbra destilar la prensa conservadora, nosotros seguiremos cumpliendo con nuestros deber.

Hemos sido enviados aquí a velar por la correcta inversión de los dineros fiscales, de los dineros acumulados por el pueblo; y sin tomar en cuenta las protestas y los dicterios de los que quieren hacer callar nuestra voz, de los que quieren que aceptemos el presupuesto a fardo cerrado, nosotros seguiremos cumpliendo nuestro deber de hacer las objeciones y las críticas que nos sugiera y que tenemos derecho de hacer!

(Manifestaciones en las tribunas y galerías)

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente).—Advierto a las tribunas y galerías que les es prohibido hacer ninguna clase de manifestaciones.

El señor PRADENAS.—Hay que ver ahora, señor, la forma en que se derrochan los dineros fiscales en el mantenimiento de las escuelas e instituciones católicas, mantenidas por la Iglesia Católica, Apostólica y Romana de Chile, que se extienden por todo el país, debido en pequeña parte al espíritu filantrópico de los que profesan esas ideas y que tratan de apoderarse de la educación de la juventud para poder dominar más tarde a los hombres; pero en gran parte, a la generosidad excesiva del Estado de Chile, de este pobre Estado de Chile que está en plena ruina.

Aquí veo que se consulta para auxiliar a los seminarios conciliares de la Arquidiócesis de Santiago, 18,000 pesos, y para auxilios al Seminario Conciliar de Concepción 18,000 pesos también.

Sin embargo, cuando una escuela para obreros recurre al Estado, pidiendo una ayuda para mantenerse, éste si no le da con la puerta en las narices, a lo más le concede $ 500 al año. En cambio a las instituciones escolares mantenidas por los sacerdotes se les da generosamente 18 mil pesos. Y esto en un sólo ítem, porque en algunas partidas se repite la generosidad del Estado.

Así tenemos que el ítem 5599 consigna una subvención "al Asilo de Caridad de la calle 21 de Mayo, dirigido por las Hermanas de San Francisco de Paul, $ 1,500"; pero esta generosidad es doble, porque en un renglón anterior está el ítem 5587, que está redactado con suma habilidad, porque en vez de dar el nombre de la institución dice: "Asignación a las Monjas de Caridad que tienen su establecimiento en la calle 21 de Mayo, en Santiago". Así se derrochan los dineros fiscales.

Este no es el presupuesto del Culto sino el del Interior. De modo que en todos los presupuestos clavan las uñas los representantes de la Iglesia para sacar dinero del pueblo en su beneficio.

Aquí hay otro ítem, el 5591, que dice: "Al Asilo de las Monjas de Purísima de la calle Bella Vista de Santiago" y este otro ítem, el 5624: "Al Asilo de Niñas de la Purísima, en Santiago, $ 3,500... Es la misma institución, pero se lo designa de distinta manera en cada uno de esos ítem.

El señor ROZAS ARIZTIA.—¿Y sabe el H. D. cuántas niñas tiene asiladas?

El señor PRADENAS.—Nó, señor D.

El señor ROZAS ARIZTIA.—Más de 150.

El señor PRADENAS.—Entonces la caridad cristiana ¿dónde queda? ¿Por qué no mantienen con su propio dinero las instituciones que fundan?

El señor ROZAS ARIZTIA.— Allí se les enseña, se les viste y se les da de comer.

Si el H. D. no cree lo que le estoy diciendo, lo puedo acompañar para visitar el asilo a la hora que S. S. desee.

El señor PRADENAS.—No pongo en duda lo que afirma el H. D.

El señor DURAN.—Quién sabe si en esta institución acontece lo que sucede con las monjas de la Provincia de Temuco que tiene asiladas a un gran número de indígenas, quienes en su mayor parte, trabajan y ganan su sustento. De modo que durante dos o tres años tienen obreras que trabajan y a las cuales no les pagan sueldo alguno; por lo que no hacen otra cosa que explotarlas en su trabajo a pretexto de educarlas.

Según declaración de un nativo indígena, muy educado, cuyo nombre ha sido citado por el señor Valdés en el Senado, y que es el señor Manquilef, las misiones católicas han fracasado en la forma más ruidosa porque todos los indígenas que ahí se educan y que reciben cierto barniz de cultura, una vez que vuelven al campo, a los dos o tres meses, la pierden, volviendo al chamal y a sus antiguas costumbres.

Y, en cambio, este mismo señor afirma que en las misiones protestantes, que se ocupan muy poco de obtener beneficios del Estado, a los individuos que educan en esas misiones les hacen variar sus viejas costumbres, tradicionales en la raza, para adoptar costumbres absolutamente cultas.

De modo que, según estos datos, no sería raro que en las escuelas a que se refiere el H. D. por Lautaro aconteciera lo que pasa en la Providencia de Temuco, que, en realidad, las subvenciones no sirven para el sostenimiento de las asiladas porque éstas ganan el sustento con su trabajo; son centros de explotación antes que de educación.

El señor MENA.— Las Monjas de La Providencia de Temuco no tienen trabajo; eso es absolutamente inexacto. Yo he estado allá y he comprobado que las monjas no tienen a veces con qué dar de comer a las educandas. Han estado solicitando la subvención que el Fisco les da, pero no han podido obtenerla. En cuanto a la educación que ellas dan y S. S. califica como un simple barniz, está también absolutamente equivocado. Yo soy de allá y puedo asegurar a S. S. que las educandas de las monjas salen, no diré como unas perfectas señoritas, lo que no es posible, pero sí personas aptas para ganarse la vida en toda circunstancia y en forma honesta.

El señor YRARRAZAVAL (Don Eduardo).—El señor Pradenas ha incurrido en un error al afirmar que las dos escuelas de La Purísima también reciben subvenciones.

El señor DURAN. — Yo también soy de Temuco, he vivido allá desde mis primeros años, mientras que el señor Mena, que ha comprado una hacienda en esa provincia, llegó sólo hace 2

años y no puede conocer tan bien como yo las uvas de mi majuelo.

El señor MENA. — Posiblemente S. S. no habrá ido a ese establecimiento con tanta frecuencia como yo.

El señor DURAN. — Además, he conversado con muchas personas de esa localidad, las cuales corroboran lo que yo estoy diciendo.

El señor YRARRAZAVAL (Don Eduardo). —¡El señor Durán habla por conversaciones!

S. S. se ha equivocado. El señor Pradenas también ha incurrido en un error.

El señor RUIZ. — Creo que el H. señor Durán no es justo en sus observaciones. Ha dicho el H. colega que las monjas de La Providencia de Temuco no atienden en forma apreciable a la educación de las asiladas. Estas hijas de la vieja Arauco, que la civilización ha dejado de la mano, y que siempre vuelven a las doctrinas ancestrales y viejas costumbres de su raza, en concepto de S. S., se ganan la vida ellas mismas. Y parece que quisiera imputar este hecho a las monjas de La Providencia de Temuco, como un caso particularmente odioso. Yo quiero manifestar que, en mi opinión, este cargo no es justo. En otras ocasiones dije en esta H. C., y lo dejé plenamente demostrado, que se trataba de un fenómeno constante y muy extendido en todas partes. En todas partes y en todos estos establecimientos, protegidos por la caridad y por personas seguramente bien inspiradas, y con los propósitos más sanos, se recurre al trabajo de las asiladas, so pretexto de propaganda de la fe.

Por eso decía a mi H. colega que al hacer este cargo a las Monjas de la Providencia, no está en lo justo, porque circunscribe a una institución determinada un cargo en que incurren todos los establecimientos de esta naturaleza.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —En realidad, el H señor Pradenas también ha incurrido en un error, no análogo al del H. señor Durán, pero es un error también. Al citar las subvenciones para los asilos, ha dicho S. S. que hay un asilo que recibe subvención por dos partes: el hecho es totalmente inexacto: se trata de algo completamente distinto, porque una es escuela y el otro es asilo.

El señor SALAS ROMO.—Pero ambos están ubicados en la misma calle y en un mismo local.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —No, H. D., están a dos cuadras de distancia.

El señor SALAS ROMO.—Está equivocado S. S., en la calle 21 de Mayo hay una escuela...

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). —Pero si estamos hablando de las Monjas de Temuco. H. D.

El señor PRADENAS.—Todavía hay aquí el ítem 882, que dice así:

"Para el pago a los eclesiásticos de una gratificación en la forma establecida en la ley número 2,276, de 5 de Marzo de 1910, con el monto correspondiente al cincuenta por ciento de la acordado por dicha ley, $ 190,000."

Pero esto no tendría nada de particular si esta ley lo hubiera acordado así y se estuviera dando cumplimiento a lo que dispone la ley N.o 2,276 de 5 de Marzo de 1910. Pero esta ley vencía precisamente el mismo año 10, porque ella fué dictada para todos o casi para todos los servisdores públicos. Esa ley dice en la parte pertinente:

"Art. 1.o Los empleados públicos del orden civil y los del Ejército y Armada; los sub-oficiales, soldados y asimilados del Ejército y Armada y los guardianes de la Cárceles y Policías, disfrutarán hasta el 31 de Diciembre de 1910, de las siguientes gratificaciones:

Los que perciban mil pesos o menos de sueldo anual, 60%.

Los que perciban de 1,001 pesos a 2.000 pesos al año, 40%", etc.

"Art. 2.o Esta gratificación regirá desde el 1.o de Enero de 1910".

De manera que esta ley vencía el mismo año 10 y hoy estamos en el año 1922; y después de 12 años se continúa pagando 190,000 pesos anuales, o lo que equivale a decir que ya se han pagado más de 2 millones de pesos en virtud de una ley cuya vigencia ha terminado con exceso hace más de 12 años.

Estas aseveraciones, estas protestas que hacemos en estos bancos por este derroche de los dineros fiscales, es natural que causen mala impresión en ciertos espíritus. Entonces, se busca o se aparenta buscar otras responsabilidades, para eludir la propia.

Yo, señor, cumpliendo con un deber, voy a hacer indicación para eliminar por completo el ítem 882, que no corresponde a la ley cuyo cumplimiento invoca, por estar ya caducada.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Si me permite, S. S., le Mesa puede dar a S. S. una explicación respecto de este ítem.

En realidad, este ítem figuraba en el proyecto del Gobierno en la forma que S. S. ha indicado; pero la Sub-Comisión Mixta lo reformó, disponiendo que de $ 190,000 se rebajara a $ 100,000. No citó la Sub-Comisión la ley que se cita en el proyecto del Ejecutivo, porque no había razón para ello, ya que la mencionada ley era de efectos transitorios.

La Comisión Mixta aprobó este procedimiento de la Sub-Comisión; pero el Senado restableció el monto y elevó de nuevo la cantidad a $ 190,000, sin referirse tampoco a la ley que se cita en el rubro de ese ítem.

El señor PRADENAS.—Lo que quiere decir que el Senado ha querido dar $ 90,000 más que la Comisión Mixta. ¡Y después se habla de espíritu de economías, de la necesidad de salvar al Fisco de la bancarrota segura a que marcha!

El señor LOIS.—¡Noventa mil pesos más!

El señor PRADENAS.—Fuera de los cien mil que acordó la Comisión Mixta y que tampoco tienen razón que los justifique.

El señor LOIS.—He observado generalmente que a la Comisión Mixta van los señores Senadores y Diputados conservadores sólo a defender lo relativo a la religión católica.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Y otros a atacarla...

El señor LOIS.—A defender la instrucción pública, que SS. SS no desperdician ocasión de atacar.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Se ataca sola, especialmente la secundaria y superior. Quien ataca a la instrucción pública es la Universidad del Estado...

Voy a traer una lista de las personas que acumulan grandes sueldos y que impidieron que se llevara a cabo la ley de instrucción secundaria.

El señor PRADENAS. — No los ha dado S. S. Será mañana...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Puede usar de la palabra el H. señor Tizzoni.

El señor PRADENAS.—No he terminado, señor Presidente.

El señor TIZZONI.—No tengo ningún apuro en usar de la palabra; será mañana o esta nóche.

El señor LOIS.—Puede hablar inmediatamente S. S.

El señor PRADENAS.—Desde luego. H. colega...

El señor TIZZONI.—Continúe no más S. S.; no tengo ningún apuro. Sé que S. S. ocupará toda la sesión; de modo que esta noche o mañana haré mis observaciones.

El señor PRADENAS.—No ocuparé toda la sesión; está equivocado S. S.

El señor TIZZONI.—Ojalá así fuera, porque el país ganaría con ello.

El señor LOIS.—S. S. no defiende al país, sino a la Iglesia.

El señor TIZZONI. — No me he dirigido a S. S.

El señor LABARCA.—Mi H. colega el señor Lois confunde a los conservadores con la democracia cristiana.

El señor TIZZONI.—Son mil y una las confusiones del señor D.

El señor LABARCA.—La democracia cristiana es una cosa que no se debe confundir con el Partido Conservador.

El señor TIZZONI.—Del mismo modo que se confunde a los radicales con los socialistas o con cualquier cosa.

El señor PRADENAS.—¿Cómo es eso de "cualquier cosa"?

El señor LABARCA.—Yo rogaría a S. S. que explicara el concepto, que rectificara el término "cualquier cosa", porque el radicalismo y el socialismo no son cualquier cosa.

El señor TIZZONI.—Estoy por creer que sí

El señor PRADENAS.—Sin embargo S. S. hace poco declaró en la Cámara que había hecho un pacto con los socialistas, afirmación que oportunamente fué desmentida.

El señor TIZZONI.—Yo me pregunto: ¿qué tiene que ver ésto con los Presupuestos?...

El señor LOIS.—Es que no le conviene a S. S...

El señor TIZZONI.—¿Qué tiene que ver con la situación aflictiva por que atraviesa el país este juego que se está haciendo con los intereses de la Nación y con el hambre y la mísera situación de los empleados, para presentarse en seguida, con falta de conciencia, augurando felices días para la República?

El señor LOIS.—Aceptaremos los consejos paternales del joven D.

El señor TIZZONI.—Hay casos en que deben aceptarse.

El señor LOIS.—¡El niño prodigio!...

El señor TIZZONI. — Si fuera original de S. S. la frase, la aplaudiría, pero, como sé que se la soplaron de los bancos de atrás, no lo hago.

El señor LOIS.—Pero le viene muy bien a S. S., aunque no sea original.

El señor TIZZONI.—Sé que la frase viene de los bancos traseros como ha pasado en otros casos.

El señor LABARCA.—Le vamos a cambiar el nombre a S. S.: ahora le vamos a llamar "el niño que enloqueció de amor"...

El señor TIZZONI. — No sería el primero, como algún mandatario, por ejemplo el que enloqueciera de amor...

El señor ROZAS ARIZTIA.—¿Es permitido poner sobrenombres a los Hs. Ds.?

El señor RUIZ.— Tratemos de los Presupuestos.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Mientras no se dirijan a la Mesa los Hs. Ds. va a ser imposible evitar los diálogos, ni regularizar el debate.

El señor TIZZONI. — Es que gritan los Hs. Ds.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Puede continuar el H. señor Pradenas.

El señor PRADENAS. — Hemos tocado el Presupuesto del Culto, hemos pretendido disminuir este suculento plato que el Estado sirve a la Iglesia Católica, y algunos de mis Hs. colegas, inmediatamente hacen sonar el eterno cencerro: ¿no ven, que mientras tanto, los empleados públicos se están muriendo de hambre, y que, por culpa de SS. SS. los Presupuestos no se despachan? Yo quiero levantar estos cargos que ha hecho especialmente el H. D. por Santiago.

¿Ignora S. S. que los Presupuestos están discutiendo actualmente, debieron estar despachados en Diciembre del año pasado, y que si no han venido oportunamente a la H. C., si no se han discutido antes, no ha sido por obra de los Ds. que estamos haciendo la crítica de ellos, sino por culpa de otros miembros del Parlamento o del Gobierno?

El señor TIZZONI.—Pero la culpa actual la tiene el H. D. por Lautaro.

El señor PRADENAS.—Según la opinión de S. S.

El señor TIZZONI.—Según la opinión del país.

El señor PRADENAS.—S. S. no representa al país sino a los pobres carneros a quienes les compró el voto el 11 de Junio!

El señor TIZZONI.—Pero S. S. representa a otros carneros...

El señor PRADENAS.—Señor Presidente, se nos quiere echar toda la responsabilidad del atraso de los presupuestos; pero, como la versión de la sesión de hoy ha de publicarse mañana, yo voy a probar al país que la culpa la tienen otros...

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo.) —Le va a ser difícil probarlo a S. S.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente.)— Ruego a los Hs. Ds. se sirvan no interrumpir. El H. señor Pradenas ha manifestado su deseo de no ser interrumpido.

El señor PRADENAS.—Yo no he dicho eso, H. Presidente.

El señor TIZZONI.—Parece que el señor Presidente no le ha entendido a S. S.

El señor MENA.—¿En qué quedamos?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente.)— El H. D. no lo ha dicho a la Mesa, pero lo ha manifestado en el debate.

El señor PRADENAS.—Nos echan, repito, a nosotros la culpa. Toda la bilis que gastan los caricaturistas y los escritores cae sobre nosotros. Se nos calumnia, se pretende despistar o extraviar el criterio de la opinión pública. Si estuviéramos en el bendito tiempo de la Inquisición, nos habrían cortado ya la lengua o nos habrían asado en la parrilla. Como no pueden hacerlo ahora, SS. SS. recurren, por medio de cierta prensa, a la calumnia, a la diatriba. Pero el país sabe perfectamente bien—y esto sépanlo SS. SS., porque creo conocer algo más el país que SS. SS....

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo.) —Son meras creencias.

El señor PRADENAS.—El país sabe que nosotros no estamos defendiendo el interés creado o la prebenda de ciertas instituciones, sino el interés público, el dinero de la Nación acumulado con el esfuerzo de los trabajadores y una buena parte del cual va a parar a las manos, al bolsillo insaciable de los representantes de la Iglesia de este país.

El señor HERRERA LIRA.—Y al de SS. SS. también. Aquí hay un telegrama de Brougthon que dice que S. S. recibe un sueldo.

El señor TIZZONI.—Y advierta S. S. que Brougthon dice siempre la verdad.

El señor MENA.—Así, por lo menos, lo dice el H. D. por Lautaro.

El señor LABARCA.—Antes no opinaban así los Hs. Ds. conservadores.

El señor MENA.—Es cuestión de hecho, H. D. Hay un telegrama.

El señor PRADENAS.—Pido que se dé lectura a ese telegrama.

El señor HERRERA LIRA.—Lo voy a pasar a la Mesa.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente.)— ¿S. S. insiste en que se lea el telegrama?

El señor PRADENAS.—Exijo que se le dé lectura, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente.)— Se va a dar lectura al telegrama.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el telegrama:

"Señor Luis Navarro Ocampo.—Cámara de Diputados.—Santiago.—El Diputado Pradenas Muñoz habla sólo por el sueldo, que le pruebo que son 550 pesos mensuales, y es duro no tenerlos. Lo pruebo con los comerciantes del pueblo.—S **Brougthon M.**"

El señor GUZMAN.—Y SS. SS. sólo hablan por los cinco millones del Presupuesto del Culto.

El señor TIZZONI.—Y S. S. ha hablado toda una tarde sin saber por qué.

El señor GUZMAN.—Me tiene sin cuidado el juicio del H. D.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Puede continuar el H. D. por Lautaro.

El señor PRADENAS.— Voy a decir dos palabras al respecto. No hay necesidad de que se traigan pruebas.

El Congreso Minero celebrado en Coronel (cuyos acuerdos se publicaron ampliamente), mucho antes que yo fuera candidato a Diputado, acordó retribuir a su Diputado—si lo elegían—con 550 pesos mensuales, para evitar que ese Diputado se viniera a corromper, para que tuviera con qué comer, con qué mantenerse mientras se dedicara al desempeño de sus funciones parlamentarias. Pero, señor Presidente, desde hace mucho tiempo, yo no recibo ese sueldo, y aun cuando lo recibí pasé por serios apuros económicos, pues casi todos los gastaba al mes en viajes a la zona del carbón y en telegramas a mis representados. Y hoy día, señor Presidente, hay días en que no sé cómo voy a comer yo y los míos al día siguiente.

Sin embargo, todavía no he recurrido, ni pienso recurrir jamás, al expediente que han usado otros Diputados que se sientan en otros bancos. Yo no soy representante ni asalariado de empresas extranjeras para defender sus intereses!

El señor VALENCIA.— S. S. debe tener la entereza moral de indicar inmediatamente quiénes son esos Diputados a que se refiere.

El señor PRADENAS.— En esta Cámara se sientan Diputados que son abogados de Compañías extranjeras.

El señor DE LA VEGA.— Dejen terminar al H. D.

El señor TIZZONI.— No se dirigen a S. S.

El señor DE LA VEGA.— Ni yo tampoco a S. S.

El señor TIZZONI.— Están recientes todavía los sucesos de Colina!

El señor PRADENAS.— Me refiero, señor

Presidente, a quienes no respetando la moral ni luchando por defender los verdaderos intereses de la República, han ejercitado sus influencias al servicio de intereses que no fueron siempre los de la República.

Yo no recibo sueldo de empresas extranjeras ni de empresas chilenas; jamás mis manos han recibido un solo centavo de tal origen, ni tampoco recibo, repito, desde hace mucho tiempo, la asignación acordada por el Congreso Minero al Diputado de los trabajadores del departamento de Lautaro. Y mis Honorables colegas deben saber que en todas partes del mundo, donde hay organizaciones obreras perfectas, como en Estados Unidos e Inglaterra, se ha dado una dieta por los obreros a sus representantes en la Cámara.

El señor TIZZONI.— En cuanto termine el señor Pradenas, yo desearía hacer uso de la palabra.

El señor PRADENAS.— Para hacerme callar, los representantes de la clerecía en este país han hecho dar lectura a ese telegrama, que ya se ha publicado en "El Diario Ilustrado". Debo decirles a SS. SS. que ni con ese telegrama ni con otros podrán hacer callar al representante de los trabajadores del departamento de Lautaro.

El señor HERRERA LIRA.— S. S. ha estado atribuyendo al clero el hecho de que éste se haya aprovechado del dinero de los obreros. Y si ese dinero no se le quita a nadie, no puede decir S. S. que los sacerdotes se estén alimentando con ese dinero. El hecho de que algunos sacerdotes reciban sueldo no es de ninguna manera desdoroso, así como no lo es tampoco que reciba sueldo S. S.

El señor PRADENAS.— Voy a contestar inmediatamente a S. S. Si yo estuviese recibiendo ese sueldo, éste sería un sueldo al cual habrían contribuído voluntariamente las organizaciones obreras. No sería un sueldo fiscal. Y fíjese bien S. S. en la diferencia que hay entre un sueldo fiscal, que se forma con el dinero extraído de las contribuciones que se arrancan, centavo a centavo, a todo el pueblo de la República, y ese otro sueldo que se nos pagaría por la libre y espontánea voluntad de las organizaciones obreras de este país. ¿Se fija S. S. en la enorme diferencia que hay entre estas dos clases de sueldos? Si los trabajadores del país pudieran definir su actitud, si fueran llamados a un plebiscito a expresar su opinión acerca de si estarían dispuestos a contribuir al sostenimiento de la Iglesia Católica, yo creo que la enorme mayoría de ellos diría que nó.

¡Y, sin embargo, en el Parlamento de Chile se le impone una contribución crecida al pueblo de la República para el mantenimiento de un culto que debe ser mantenido por sus afiliados!

Repito que yo no he recibido sueldo fiscal.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Yo creo que la Cámara no puede quedar bajo el peso de las imputaciones que acaba de hacer el Honorable señor Pradenas. S. S. ha vertido conceptos que hieren la dignidad de la Cámara, y el señor Presidente está obligado a exigir al H. D. que levante esos cargos, que retire las expresiones que ha vertido o que dé los nombres de los Diputados a quienes se ha referido.

Si el cargo se mantiene, la Mesa debe nombrar una Comisión Parlamentaria que abra una amplia investigación para determinar quiénes son esos Hs. Ds. Las expresiones del H. D. no pueden quedar en pie por un solo segundo.

La Mesa ha oído mis palabras y está en la obligación de hacer que se mantenga el respeto que se debe a la Cámara.

El señor PRADENAS.— A mí me parece que si se nombra una Comisión Parlamentaria para que investigue los denuncios que se hacen, creo que lo que diría esa Comisión es que en la Cámara de Diputados se sientan numerosos representantes del pueblo que reciben sueldos de Compañías o de empresas extranjeras. Es indudable que diría eso, porque en la conciencia de todos está ese hecho.

El señor SILVA SOMARRIVA.— Lo que no está en mi conciencia es que se estime que hay necesidad de dar a un D. un sueldo de $ 550 mensuales para que no se corrompa, lo que querría decir que los demás Ds. demócratas se corromperían, y yo no conozco ningún D. demócrata corrompido, aunque no reciba el sueldo de $ 550 mensuales.

El señor PRADENAS.— ¿S. S. va a defender ahora a mis correligionarios?

Entonces voy a acompañarlo en la petición que hace S. S. para que se nombre esa Comisión e investigue si efectivamente hay en la H. C. representantes del pueblo que son asalariados de empresas o de compañías extranjeras.

El señor VIDAL GARCES.— Permítame, señor Presidente, pero el cargo que hacía S. S. va mucho más allá, H. D. Ese cargo consiste en que esos abogados diputados vienen a defender aquí los intereses de esas compañías en desmedro de los intereses nacionales.

Yo soy abogado, señor Presidente, y puedo declarar a S. S. que no recibo sueldo de ninguna compañía extranjera; pero no me sentiría molesto de recibirlo. Porque me parece que el hecho de que un D., sea abogado o representante de una compañía extranjera o nacional, así como podría serlo de un particular cualquiera, no tiene tampoco nada de particular.

El señor PRADENAS.— ¿Cree S. S. que no tiene nada de particular?

El señor VIDAL GARCES.— Nada, H. D.

El señor PRADENAS.— Pongámonos en el caso de que un H. D. sea abogado y representante del Banco Alemán Transatlántico y que este Banco tuviera dificultades con el Fisco; en tales condiciones, si hubiera aquí un representante que estuviera ligado a ese Banco por un sueldo que esa institución le pagara, ¿cree S. S. que ese Diputado podría obrar con independencia?...

El señor VIDAL GARCES.—Ah, H. colega, es que entonces ese Diputado no debe obrar! ¡Esa es otra cosa completamente distinta!

El señor SILVA SOMARRIVA.—Ese abogado nada tiene que hacer aquí en la H. C., él irá a los Tribunales y no a la Cámara a hacer la defensa del Banco.

El señor VIDAL GARCES.— En tal caso, resultaría que ese Banco que cita S. S. no podría tener en este país— ¡bendito país!— un abogado que lo representara para su defensa!

El señor PRADENAS.— Podría tener un abogado, pero no debe tener a un miembro del Parlamento como empleado suyo.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Permítame H. D. La Mesa ha creído entender que el H. D. por Lautaro se ha referido únicamente a que en la H. C. hay algunos miembros de ella que representan a compañías, instituciones bancarias o comerciales, pero en ningún caso a que los Hs Ds. vayan a postergar los intereses nacionales por el interés de las compañías o Bancos que representan.

Esa ha sido la interpretación que la Mesa ha dado a las palabras del H. D.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Les ha dado una mala inteligencia, porque el H. D. ha declarado que hay Ds. que representan a casas extranjeras y que no vienen a este recinto a defender el interés público sino el de las instituciones que representan.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — La Mesa no ha oído esa afirmación, y ruego al H. D. por Lautaro que diga si la Mesa está en la razón.

El señor PRADENAS.— Está en toda la razón. Yo he presentado, frente al telegrama firmado por Brougthton, que SS. SS. han hecho leer con tanto agrado, a pesar de que saben que éste está procesado por asesinato...

El señor MENA.— Un señor Diputado hizo leer el telegrama y no todos...

El señor PRADENAS.— ...la situación de algunos Hs. colegas. Yo digo que hay representantes del pueblo en el Parlamento que reciben sueldo, que son asalariados de compañías y de empresas extranjeras. Y este concepto mío no lo retiro, lo mantengo, y estoy dispuesto a probarlo ante la Comisión Parlamentaria que se nombre!

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — El Honorable Diputado por Lautaro se encuentra perfectamente de acuerdo con la interpretación que la Mesa ha dado a sus palabras.

Terminado el incidente.

Y debo observar al H. D. que sólo le quedan dos minutos para cumplir el tiempo reglamentario, correspondiente a su primer discurso sobre esta partida.

El señor PRADENAS.—¿En esta partida? Entonces voy a reservarme para la siguiente.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). — Entonces, ha quedado retirado el cargo de que haya diputados que vengan a representar aquí los intereses de compañías extranjeras o de casas comerciales en desmedro de los intereses nacionales...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Si H. D. Ha quedado retirado absolutamente.

El señor PRADENAS.— Yo no puedo retirar lo que no he dicho.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — La Mesa interpretando las palabras de S. S., ha dicho que S. S. ha declarado que hay en la H. C., diputados que reciben sueldo de compañías, de instituciones bancarias o de casas comerciales y que en ningún caso S. S. ha manifestado que esos Hs. Ds. posponen los intereses nacionales ante los de las instituciones privadas que representan.

La declaración de la Mesa fué ratificada por S. S. que dijo estar de acuerdo con la interpretación dada a sus palabras.

El señor PRADENAS.— Permítame aclarar la cuestión H. Presidente.

Yo he dicho y repito que hay en el Parlamento de Chile, representantes de Compañías y empresas extranjeras; pero yo no puedo asegurar que ellos pospongan el interés nacional ante el de las compañías y empresas que representan. Esta es cuestión de conciencia.

El señor FORSTER.— S. S. tiene la obligación de indicar los nombres de esos representantes.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Y precisar los cargos.

El señor PRADENAS.— Cuando se nombre una Comisión investigadora y ésta me llame seré el primero en dar los nombres.

El señor FORSTER.—¿Por qué no tiene S. S. el valor moral de indicarlos desde luego?

El señor PRADENAS.—Tengo valor moral en todo momento.

El señor FORSTER.—En este momento parece que no lo tuviera S. S.

El señor PRADENAS.—Yo no necesito que se me presione para cumplir con mi deber. Cuando sea necesario daré los nombres, y si me reservo hacerlo desde luego, es por motivos superiores.

Conozco el caso de dos o tres colegas, nada más. De modo que no es posible que exponga a la expectación pública nada más que dos o tres colegas que son representantes de compañías extranjeras, cuando entre nosotros puede haber mayor número de empleados a sueldo de compañías extranjeras?

El señor FORSTER.—Más tarde dará los demás.

El señor PRADENAS.—¿Por qué voy a nombrar sólo dos o tres, cuando la Comisión puede ampliar sus investigaciones y descubrir que hay mayor número en esas condiciones?

El señor FORSTER.—Que se nombre una Comisión, entonces...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Si el H. D. por Lautaro estima que hay Hs. Ds. que, a su juicio, posponen el interés nacional ante el de las compañías extranjeras o casas comerciales que representan, S. S. está en el inmediato deber de pedir el nombramiento de una Comisión que investigue el caso.

VARIOS HH. DD.—Muy bien. Muy bien.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Yo invito a S. S. a que formule indicación en ese sentido, en la seguridad que la Mesa acogerá inmediatamente su indicación.

El señor PRADENAS.—Yo no puedo asegurar absolutamente nada.

El señor MENA.—¿En qué quedan los cargos, entonces?

El señor PRADENAS—Lo que yo puedo asegurar es que hay Ds. que reciben sueldos, salarios de compañías extranjeras; ahora, si posponen el interés nacional ante el de las compañías, eso no lo puedo asegurar.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — S. S. está entonces confirmando la declaración de la Mesa.

Terminado el incidente.

Puede usar de la palabra el H. Sr. Tizzoni.

El señor TIZZONI.—Voy a usar de la palabra sólo por algunos momentos, entristecido el ánimo por el debate que acaba de presenciar la Cámara. Lamento tener que formular mis observaciones en estos precisos momentos en que se discuten los Presupuestos, porque yo deseo, y estoy seguro de que conmigo lo desea, no sólo la representación conservadora, sino la representación de todos los partidos de minoría, que esta H. C. despache los presupuestos en forma rápida, ya que esta situación es ya verdaderamente insostenible. Pero, dada la naturaleza de esta sesión, me veo obligado a hacerlo ahora, y voy a leer las conclusiones y consideraciones del comicio de empleados públicos impagos celebrado hace pocos días en la capital de la República, que dicen así:

"En Santiago, a 17 de Junio de 1922, los empleados públicos impagos, reunidos con el concurso de las organizaciones obreras y estudiantiles, en comicio público, en uso de las libertades y derechos que confieren la Consttiución y las leyes,

Declaran:

1.o Que la situación creada por el atraso en la aprobación de la ley de presupuestos, afecta gravemente el orden constitucional de la República y crea para el Gobierno un estado de mora que rebaja los principios de honradez en que debe descansar su crédito público;

2.o Que el desorden social se genera también en los vicios, corruptelas e injusticias de un Fisco en bancarrota;

3.o Que la anarquía parlamentaria y la falta de normas para un Gobierno fuerte y prestigioso, son otros de los factores de desorden en que se desenvuelven malamente las finanzas oficiales del país;

4.o Que el Congreso, particularmente, desoye todo clamor público y se encastilla en una idionsicrasia absurda, sin nocosiones de tiempo y de las necesidades nacionales, defendiendo la partija que a cada grupo concierne—ya sea en posiciones como en gollerías fiscales—sin tomar en cuenta para nada el interés de la actualidad y las reivindicaciones muy justas de los servidores públicos, hasta ahora impagos y condenados al hambre;

Por todas estas consideraciones, el comicio de empleados públicos, con las adhesiones de obreros y estudiantes,

Acuerda:

1.o Dar la voz de alarma al país, sobre el estado calamitoso de bancarrota fiscal en que nos debatimos;

2.o Representar al Congreso su obligación de despachar inmediatamente los presupuestos, financiados en su totalidad;

3.o Propender a la organización de los empleados públicos;

4.o Impulsar el despacho de una ley que evite en el futuro la repetición del inaudito atráso en el pago de sus sueldos a los empleados; y

5.o Participar estos acuerdos por medio de la prensa, a todos los empleados fiscales impagos".

En todo esto, pasando por encima de las disposiciones particulares, de las apreciaciones precisas que este documento contiene, hay un factor, un denominador común que no puede escapar a la consideración de la H. C., y es la desconfianza, el temor que tienen los ciudadanos de Chile de la eficacia del Gobierno Nacional y de los elementos gubernativos de la República. Y esto, H. Presidente, es muy grave. Cuando el país desconfía de sus gobernantes, de sus organismos gubernativos y constitucionales, quiere decir que estos organismos no han estado presentes en la realidad nacional; quiere decir que estos organismos no han latido al unísono del alma nacional, y que no han estado atentos a las necesidades de la República y de todo lo que es necesario para la grandeza del país. Esta situación es intolerable, y se debe principalmente a que la Cámara —y para hablar con más propiedad—a que los partidos que constituyen la mayoría de esta H. C. no marchan conjuntamente con las aspiraciones nacionales en sus problemas de primera, de imprescindible necesidad.

Y mientras tanto, ¿qué sucede en la Cámara? Que por discutir un presupuesto, una parte de los Presupuestos, que tal vez no está conforme con las opiniones de los Hs. Ds que forman la mayoría, se interrumpe su despacho.

Mi naturaleza, que tiende principalmente a ver en los demás buenos propósitos y sanas intenciones; mi naturaleza, digo, y el Reglamento de la H. C. me hacen imposible pensar que en los bancos de la mayoría ha habido el propósito de obstruir los Presupuestos. Pero, en el hecho, señor Presidente, se están obstruyendo. No diré que ésa sea la intención; pero ha ocurrido aquí

acuerdo con las enseñanzas de la historia. Ha sucedido que los partidos de oposición hasta hace poco tiempo, no están preparados para gobernar al país; que los partidos que han luchado para llegar a obtener el Gobierno de la República, no tienen la suficiente cultura política—no me refiero a la intelectual o particular—para facilitar el Gobierno a quienes llegaron a él con el fin de hacer la fecilicidad de la Nación!

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores).—S. S. olvida que el Gobierno está en manos del histórico Partido Liberal.

El señor TIZZONI.—No me interesa el nombre de los partidos gobiernistas, H. señor Ministro, lo que importa y sobretodo al país es que desconocen que la primera condición, la primera finalidad de los partidos de mayoría debe ser, indudablemente, facilitar, la marcha del Gobierno. Y hemos visto en el recinto de esta Cámara debatirse a los señores Ministros a fin de conseguir la benevolencia de los partidos de mayoría para lograr el resultado mínimo en las aspiraciones ministeriales, es decir, que la Cámara les dé los recursos necesarios para el mantecimiento del Gobierno.

También ha sucedido otro fenómeno psicológico digno de anotarse: los partidos de oposición tampoco son verdaderos partidos de oposición y nunca ha tenido un Gobierno contrario a los bancos de la minoría la adhesión más constante, más sincera, que la que tiene en este momento el Gobierno.

Yo pregunto a los Diputados de mayoría, ¿cuándo ha habido de parte de los bancos del Partido Conservador, de parte de la minoría, el menor tropiezo para que se dicte la más elemental, la más necesaria de las leyes de nuestra organización constitucional: la Ley de Presupuestos?

No ha partido de aquí la obstrucción, y, en cambio, pena da decirlo, por el pueblo que sufre, por la colectividad que espera esta ley, ha partido de los mismos bancos de mayoría una obstrucción a la ley de presupuestos. No creo que esto se haya hecho con el propósito de obstrucción sistemática a los presupuestos, creo que más bien se ha hecho por falta, como dije, de cultura política, que es lo más necesario para los partidos que llegan al Gobierno.

Es por esto que es preciso que en estos momentos todos nos unamos, y que el Presupuesto del Culto, que una Legación ante la Santa Sede que no importa al pueblo tanto como...

El señor PRADENAS.—Le cuesta trece mil pesos.

El señor TIZZONI.—Es el pueblo de Chile que sufre, el que pide se despache esta ley imprescindible para felicidad de los empleados públicos, que no los dejemos morirse de hambre...

El señor PRADENAS.—Pero le cuesta cinco millones de pesos.

El señor TIZZONI.—No importa, señor Presidente, porque lo que interesa a la Nación, lo que interesa al país, lo que interesa al pueblo que sufre es que se regularice la marcha del Gobierno, que no se obstruya con el fútil pretexto de una Legación, que no se empaten dos horas con el insignificante fin de impedir una votación sobre el Presupuesto del Culto. Lo que le importa es que el dinero llegue a los empleados que han puesto todos sus esfuerzos al servicio de la Nación y que, por culpa de los bancos de la mayoría, no tienen hoy los recursos necesarios para llevar su vida digna y honradamente.

El señor ROJAS MERY.— ¡Debo manifestar mi más sincero aplauso por la declaración franca y espontánea hecha por S. S., en el sentido de que la Legación ante el Vaticano nada le importa al pueblo de Chile!

El señor PRADENAS.— Le importa 13,000 pesos oro.

El señor ROJAS MERY.— Moralmente nada le importa: materialmente, ya sabemos lo que vale: 13,000 pesos oro, que podrían invertirse en atender nuestros hopitales, donde no hay ni para comprar medicinas a los enfermos!

El señor TIZONI.— Quiero terminar, señor Presidente, diciendo que he predicado en mi vida anterior a esta época parlamentaria, y repito lo que he predicado desde este banco: es preciso que se regularice la marcha del Gobierno, que se dé a los empleados públicos lo que es más imperioso darles, el despacho de la Ley de Presupuestos; que por un momento en esta ocasión...

El señor CHANKS.—Me permite una interrupción, S. S.

El señor TIZZONI.— En cuanto termine, con el mayor agrado escucharé las observaciones de S. S.

Este ambiente que se difunde por el país de desconfianza hacia los Poderes Públicos, lo está justificando la actitud de los diputados de mayoría. Precisamente, mi voz es de concordia, mi voz en el Parlamento,—muy al contrario de lo que aseguró en la sesión pasada el H. D. por Antofagasta, señor Guzmán, cuando trataba de obstruir en la hora destinada al despacho de los Presupuestos,—es en el sentido de que se dejen las cuestiones religiosas, porque ellas se solucionarán en su tiempo. Hoy día a ninguna de las grandes colectividades, a ninguno de los grandes pueblos de los países organizados del Universo ellas interesan.

Esta cuestión religiosa dividió a los hombres en épocas pasadas; ellas fueron los campos en que se encontraron los grandes adalides políticos de otros tiempos.

Vamos hoy día resueltamente a normalizar la marcha del Gobierno, vamos todos resuelta-

mente a resolver los grandes problemas nacionales y que no vuelva a oir la H. C. las palabras que se oyeron en la sesión pasada: "las cuestiones religiosas deben plantearse de nuevo".

El señor PRADENAS.— ¿Y los cinco millones del Culto, H. D?

El señor TIZZONI.— Y que "las cuestiones religiosas al borrarse de la faz nacional benefician a determinados partidos políticos".

Es preciso que las cuestiones religiosas cesen de ocuparnos; es preciso que con espíritu altamente patriótico, solucionemos esta ya insostenible situación. Los empleados públicos, en realidad, desconfían de nosotros, y desconfían con razón, porque en esta H. C. los partidos de mayoría están dando razón para esas dudas.

El señor GUZMAN.— En realidad, no hay mayoría de Gobierno, porque la mayoría de esta Cámara es minoría en la otra.

El señor TIZZONI.—Ellos proceden así por falta de cultura política, por no acomodarse a las circunstancias, por no fijarse en que ya estamos con medio año trascurrido, porque algunos partidos políticos no tienen la flexibilidad necesaria para llegar a solucionar los grandes problemas de la época presente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente). — Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.